

Evaluación en Materia de Diseño  
del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y  
Fomento de la Diversidad  
Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

**OCTUBRE 2024**





Evaluación en Materia de Diseño del Programa  
Presupuestario:  
**Protección, Promoción y  
Fomento de la Diversidad Cultural**  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

OCTUBRE 2024



**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

**Convenio:** Convenio Específico de Colaboración para Asistencia Técnica, signado por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca a través de la Instancia Técnica de Evaluación y el INDETEC, para llevar a cabo las acciones de consultoría en materia Evaluación de Diseño;

**Ente Público Ejecutor:** Secretaría de las Culturas y Artes;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Externa:** A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluador Externo:** Es el encargado de aplicar la evaluación externa. Ara el caso, INDETEC;

**Evaluación en Materia de Diseño:** Analiza la coherencia, viabilidad y evaluabilidad del Programa Presupuestario;

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser

utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

**MML:** Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación;

**Pp:** Programa presupuestario;

**Programa:** Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Población o área de enfoque atendida:** Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes

y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los Programas y de los proyectos; y

**TdR:** Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios.



## RESUMEN EJECUTIVO

El Programa "Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural", en responsabilidad de la Secretaría de las Culturas y Artes, tiene como objetivo preservar y fortalecer la identidad cultural en el estado de Oaxaca, principalmente en sus comunidades indígenas, a través de actividades que promuevan el acceso a la cultura; sin embargo, enfrenta varios desafíos estructurales que dificultan su eficacia.

La problemática por la que este Programa se implementó, deriva de la pérdida del patrimonio cultural inmaterial, tal como las lenguas indígenas y tradiciones locales, por lo que, en el documento Diagnóstico, se precisa que las causas son, entre otras, la falta de subsidios y la desprotección del patrimonio cultural; sin embargo, no se precisan de manera los mecanismos para revisar y actualizar este diagnóstico de manera periódica.

Uno de los puntos importantes es la ausencia de un registro de beneficiarios; aunque el programa ofrece actividades culturales para la población general, la falta de un registro formal limita la capacidad de medir el impacto y realizar una evaluación adecuada de beneficiarios atendidos respecto a los potenciales, con la captura de datos demográficos y sencillos tales como edad, género y lugar de residencia, sin dificultar el acceso a las actividades culturales. Este sistema mejoraría la gestión, así como la transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, el análisis de la MIR revela que algunos Componentes de este Programa están definidos como actividades, en lugar de describirlos como los bienes o servicios entregados a los beneficiarios, situación que complica medir los resultados. Esta falta de claridad provoca que la evaluación sea menos eficiente, por lo que se sugiere revisarlos y en su caso reformularlos, para que describan productos o servicios concretos y de utilidad para los beneficiarios. Además, es importante que los indicadores no se limiten a medir la cantidad de eventos realizados, sino que también incluyan mediciones cualitativas, como la satisfacción de los beneficiarios y el acceso a los servicios respecto a una meta de cobertura específica plasmada en una estrategia, ya que, sin ella, se dispersan recursos o la información sobre los mismos. Es decir, dado que no se cuenta con los recursos necesarios en términos financieros, humanos y tecnológicos para atender a toda la población del estado de Oaxaca al mismo tiempo, al establecer metas de cobertura focalizadas tal situación se acota y, con ello, la evaluación; y por ende, se facilita y justifica la programación de metas.

El programa enfrenta problemas en la estandarización de formatos para el seguimiento de actividades y beneficiarios, lo que dificulta el monitoreo por parte de los involucrados, incluyendo a los ciudadanos. La implementación de un sistema informático mejoraría la accesibilidad a la información y facilitaría la rendición de cuentas. Además, la falta de coordinación con otros programas estatales y federales representa una oportunidad perdida para maximizar los recursos y extender la cobertura de este Programa.

Para resumir, el programa "Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural" enfrenta importantes desafíos que deben abordarse para maximizar su impacto, tales como la claridad en la definición de componentes y la sistematización de la información para mejorar su efectividad, en aras de que, con los recursos que se ejecutan, se llegue a comunidades prioritarias y que el impacto cultural sea de largo plazo.

De la información analizada y su organización por pregunta metodológica, se realizó el análisis FODA donde se identifican las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, de las que se derivan las siguientes recomendaciones:

- 1: Fortalecer el diagnóstico situacional y los documentos donde es posible identificar la población objetivo, su ubicación territorial, características socioeconómicas, y definir plazos de revisión y actualización, apoyándose del documento "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" del CONEVAL.
- 2: Analizar la pertinencia de redefinir el objetivo y el indicador del Propósito con la finalidad de que tanto el objetivo como el indicador, contribuyan al cumplimiento de las metas de los ODS 2030 y su vinculación sea por lo menos indirecta.
- 3: Definir una estrategia de cobertura de atención que describa la metodología para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, y delimitar las metas con visión a corto, mediano y largo plazo, con el objeto de facilitar la planeación y la medición de la eficiencia.
- 4: Diseñar e implementar un sistema de registro que capture las solicitudes y las características de los solicitantes, con el objeto de facilitar la medición de la calidad en la modalidad del acceso.
- 5: Definir documentos donde se describan los procedimientos estandarizados para la selección de beneficiarios, con el objeto de precisar la focalización y eficientar los recursos.
- 6: Definir un padrón de beneficiarios, sistematizarlo y estandarizarlo con la finalidad de que todas las unidades responsables cuenten con información homologada.
- 7: Analizar y mejorar la expresión de los objetivos en los niveles de Componentes y Actividades, con el objeto de facilitar la identificación del factor relevante y, con ello, los indicadores aporten información de utilidad para la toma de decisiones.
- 8: Definir indicadores que midan las dimensiones de eficiencia, calidad y economía, y delimitar las metas asociadas a éstos, con el objeto de mejorar la gestión y el monitoreo en la estrategia y los procesos sobre el desempeño del Programa.
- 9: Definir documentos donde se describan los procedimientos para la entrega de los apoyos o beneficios, y se incluya la participación ciudadana para la toma de decisiones, con el objeto de estandarizar criterios, pasos y requisitos de acceso que agilicen el proceso.

10. Definir y sistematizar documentos respecto al ejercicio de los recursos de este Programa presupuestario, con el objeto de mejorar la rendición de cuentas, al tiempo de gestionar recursos de manera oportuna que aseguren los resultados esperados.

11. Diseñar una matriz de cruce donde se incluya información de Programa estatales y federales con los cuales el Programa presupuestario presente complementariedades y sinergias, con el objeto de identificar áreas de colaboración interinstitucional, evitar duplicidades y optimizar la asignación de recursos.

Por añadidura y como complemento a las recomendaciones emanadas del análisis FODA se identifica que el Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” toma en cuenta que sus principales intervenciones son principalmente con el objeto de fortalecer la protección y preservación de la cultura en la entidad, por lo que las acciones a mejorar deben ir en este sentido; por lo que se sugiere implementar la estrategia de analizar la infraestructura cultural, así como los recursos materiales y humanos con los que cuenta la Secretaría con el objeto de tomar en cuenta las fortalezas y las oportunidades identificadas, así como también, el valorar la infraestructura cultural con la que se cuenta para la proyección de una oferta cultural relevante a nivel estatal, nacional e internacional.



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	15
I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	17
II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....	21
III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES .....	31
IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD .....	37
V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....	47
VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) .....	53
VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	77
VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES .....	85
IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.....	89
X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES .....	93
XI. CONCLUSIONES .....	109
XII. BIBLIOGRAFÍA .....	113
XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN .....	117
XIV. ANEXOS .....	121
ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO.....	123
ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS.....	127
ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	131
ANEXO 4. INDICADORES .....	139
ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA.....	145
ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS....	153
ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN .....	157
ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL.....	161



## INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III Y IV de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad Hacendaria; 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6, segundo párrafo, 73, y 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción II y IV de la Ley Estatal de Planeación; 24, 25, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los programas estatales del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, solicitó al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Organismo Técnico del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la Evaluación en materia de Diseño de nueve Programas Presupuestarios señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024.

En respuesta, el presente documento contiene la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario: “*Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural*”, en responsabilidad de la Secretaría de las Culturas y Artes, con el objeto de valorar de manera objetiva la consistencia del planteamiento del programa en torno a los siguientes cinco aspectos: justificación y diseño, contribución a objetivos nacionales, estatales y sectoriales, identificación y caracterización de su población, Matriz de Indicadores para Resultados, complementariedades y coincidencias con otros programas; y con ello, identificar hallazgos y recomendaciones de mejora de la matriz de Indicadores para Resultados.

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Evaluar el diseño de los programas incluidos en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE 2024), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; y
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros programas estatales y federales.

## METODOLOGÍA

Conforme a los Términos de Referencia, la evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Ente Público responsable del programa, así como con información adicional que el INDETEC consideró necesaria para justificar el análisis.

En este contexto, el análisis de gabinete refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la xde información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

### Apartados de la Evaluación

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Justificación de la creación y del diseño del programa.	1 a 3	3
2. Contribución a las metas y objetivos estatales.	4 a 6	3
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	7 a 12	6
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	13 a 15	3
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	16 a 26	11
6. Presupuesto y rendición de cuentas.	27 a 29	3
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales, federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

Los siete apartados que conforman la evaluación, incluyen preguntas específicas, de las cuales, 24 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis; por lo que, en los casos en que la respuesta se respondió de manera afirmativa, también se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta previamente definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en el análisis sustentado con evidencia documental, haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, por lo que se enfatizan los hallazgos.

Además, el documento contiene un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas específicas por cada tema evaluativo; recomendaciones de mejora; conclusiones por apartado; así como una tabla que muestra la valoración final del programa.

De igual manera, incluye una ficha técnica que contiene información portable al formato de difusión emitido por el CONAC; así como las fuentes de información analizadas, citadas con formato APA 7.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa presupuestario con clave 101 “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”, es uno de los programas a cargo de la Secretaría de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca. De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados, para dicho Programa las Unidades participantes en su ejecución son: la Casa de la Cultura Oaxaqueña y el Centro de las Artes de San Agustín. Es importante mencionar que no se cuenta con evidencia para identificar a partir de qué ejercicio el Programa se ha implementado en la entidad.

Este Programa presupuestario se implementó para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de atender la problemática que se resume como: “La Diversidad Cultural no está protegida, promovida y fomentada” (Secretaría de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca, 2024), definida en la herramienta metodológica Árbol del Problema.

Al respecto, en el Diagnóstico que forma parte del Plan Especial de la Secretaría de las Culturas y Artes 2022-2028, puntualmente se describe lo siguiente: *“Oaxaca ha padecido durante varias décadas políticas culturales discriminatorias y homogeneizadoras ocasionando una pérdida irreparable de patrimonio cultural inmaterial, esto derivado de la concentración de las acciones culturales, en los grandes centros urbanos o localidades con infraestructura cultural, negando con ello el acceso a la cultura a la gran mayoría de la población indígena, es decir, se ha normalizado una política cultural unidireccional y a su vez se ha generado desigualdad social entre estas comunidades y el resto de la población”*. Lo cual refleja el porqué del diseño de este Programa presupuestario, ya que, mediante la solución, se contribuye a rescatar el patrimonio inmaterial. (Secretaría de las Culturas y Artes, 2022).

El Programa presupuestario se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, a través del Eje 1. Estado de bienestar para todas las oaxaqueñas y oaxaqueños, mediante la Estrategia 1.5.1 Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca, para garantizar su conservación y preservación.

De igual manera, se vincula con el Plan Especial de la Secretaría de las Culturas y Artes 2022-2028, a través del Objetivo 1, Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca, para garantizar su conservación y preservación facilitando el acceso de las personas a los bienes y servicios culturales.

Asimismo, se destaca que este Programa también está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Organización de las Naciones Unidas , 2024), a través del Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Respecto al diseño o planeación de este Programa, se observa que los objetivos estratégicos a nivel de resultados, y de los apoyos, bienes y servicios definidos en la MIR (2024), son:

**Fin:** Contribuir al Fortalecimiento del Acceso a la Cultura de la Población Oaxaqueña.

**Propósito:** La Población del Estado de Oaxaca Preserva, Fomenta y Fortalece su Identidad Cultural.

**Componente 1:** Actividades de Promoción y Fomento de la Cultura y Arte Realizadas.

**Componente 2:** Actividades de Formación Artística y Cultural Realizadas.

**Componente 3:** Espacios Culturales Apoyados y Aprovechados.

De igual manera, en dicha MIR (2024) se identifica que la población beneficiaria y su cuantificación, se define como “Población general del Estado de Oaxaca”, dividiéndose en 1,974,843 hombres y 2,157,305 mujeres, sumando a 4,132,148 personas. Sin embargo, en el resto de la información enviada como evidencia, no se identifica algún mecanismo de focalización y tampoco una estrategia de cobertura en donde se defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y en su caso la efectivamente atendida.

De acuerdo con el documento “Programa Operativo Anual 2024” (Estado, 2024), es posible identificar que los recursos asignados para el ejercicio fiscal evaluado ascienden a la cantidad de \$266,096,943.86 pesos, que fueron destinados a: Gasto Corriente \$229,058,824.28 pesos, Gasto de Capital \$20,827,973.83 pesos y Pensiones y Jubilaciones \$16,210,145.75 pesos.

En cuanto a las metas de los indicadores de desempeño, se advierte lo siguiente:

Fin. No se definió una meta ni línea base para el indicador que mide la Tasa de variación en el número de asistentes a las actividades realizadas por la SECULTA, lo que impide evaluar el cumplimiento del objetivo.

Propósito. La meta propuesta para el indicador que mide la tasa de variación de la población que recibe servicios culturales, delimitada con 93.80%, se considera factible de alcanzar y relevante.

Componentes 1 y 2. Se propone una meta del 300% para los porcentajes de acciones de promoción y fomento cultural y formación artística, basada en el cumplimiento de tres unidades responsables. Lo que refleja un indicador compuesto por el resultado de más de una UR.

Componente 3. La meta para el indicador que mide el porcentaje de acciones para el apoyo y aprovechamiento en espacios culturales es del 100%, la cual es considerada factible por el porcentaje de cumplimiento y relevante por el resultado obtenido.

De lo anterior, el programa presupuestario evaluado cuenta con una justificación válida para su diseño e implementación, ya que se identifica claramente la problemática cultural por atender y se utilizan herramientas como el análisis del árbol del problema para definir causas, problemas y efectos.

Respecto a la coherencia de este Programa, se advierte la relación lógica de causa-efecto entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin. Aunque también se identifican áreas de mejora en la redacción de algunos objetivos para mayor claridad.

Referente al criterio de viabilidad, se observa que la lógica entre objetivos y supuestos permite cumplir con el programa.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**



**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver; y,</li> <li>• El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

La respuesta a la pregunta es afirmativa con un nivel 3, debido a que se cumplen dos de las tres características señaladas en la pregunta metodológica, y que son: la identificación del problema, se formula como un hecho negativo, y la definición de la población que presenta la problemática, por lo que, a continuación, se realiza el análisis correspondiente

En principio, se cuenta con el análisis del árbol de problemas del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”, en el cual se identifican las causas de la problemática a resolver, así como sus efectos de orden superior o macro.

El problema central que se pretende atender con las acciones del programa es: “La diversidad cultural no está protegida, promovida ni fomentada”. Este problema está formulado de manera negativa, reflejando una situación que afecta a la población oaxaqueña.

En el documento donde se esquematiza del Árbol de Problemas (2024), no se especifica un plazo claro para su revisión y/o actualización; sin embargo, ya que la MIR actualiza la información sobre sus metas y objetivos al final de cada ejercicio fiscal, se asume que el análisis de problemas también se actualiza en ese mismo periodo; no obstante, en el documento no se define tal asunción, y tampoco se define explícitamente o de manera focalizada a la población que enfrenta esta problemática; no obstante, en el mismo documento se menciona de manera general la problemática que enfrenta la entidad en relación con la diversidad cultural y la desigualdad social entre las comunidades indígenas y el resto de la población (Secretaría de las Culturas y Artes, 2022).

Se destaca que en el Plan Especial de las Culturas y Artes no se establece un periodo para su análisis e implementación; sin embargo, de acuerdo con las fechas definidas en su portada se asume que su revisión y actualización se realizará al término del periodo 2022-2028, por lo que se observa que existen distintos documentos en donde se señala la problemática a resolver, aunado a

que, no se especifica claramente el plazo de revisión o actualización, lo cual solo puede deducirse.

Es por ello, que se sugiere, elaborar el Diagnóstico Situacional bajo el documento “Aspectos a Considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios” (SHCP, 2019), y se actualice el documento adhiriendo la información faltante y añadiendo estrategias basadas en evidencia con tendencias de bienestar dirigidas a la población del estado, con el propósito de responder con una oferta pertinente y accesible que contribuya al recate y cierre de brechas en la cultura inmaterial.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta metodológica 1, se cuenta con el análisis del Árbol de Problemas del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”, en donde es posible identificar las causas del problema central, al cual se destinarán acciones para su atención; además de los efectos que impactan de manera negativa a la población de la entidad.

En dicho esquema, las principales causas determinadas como directas del problema central, son:

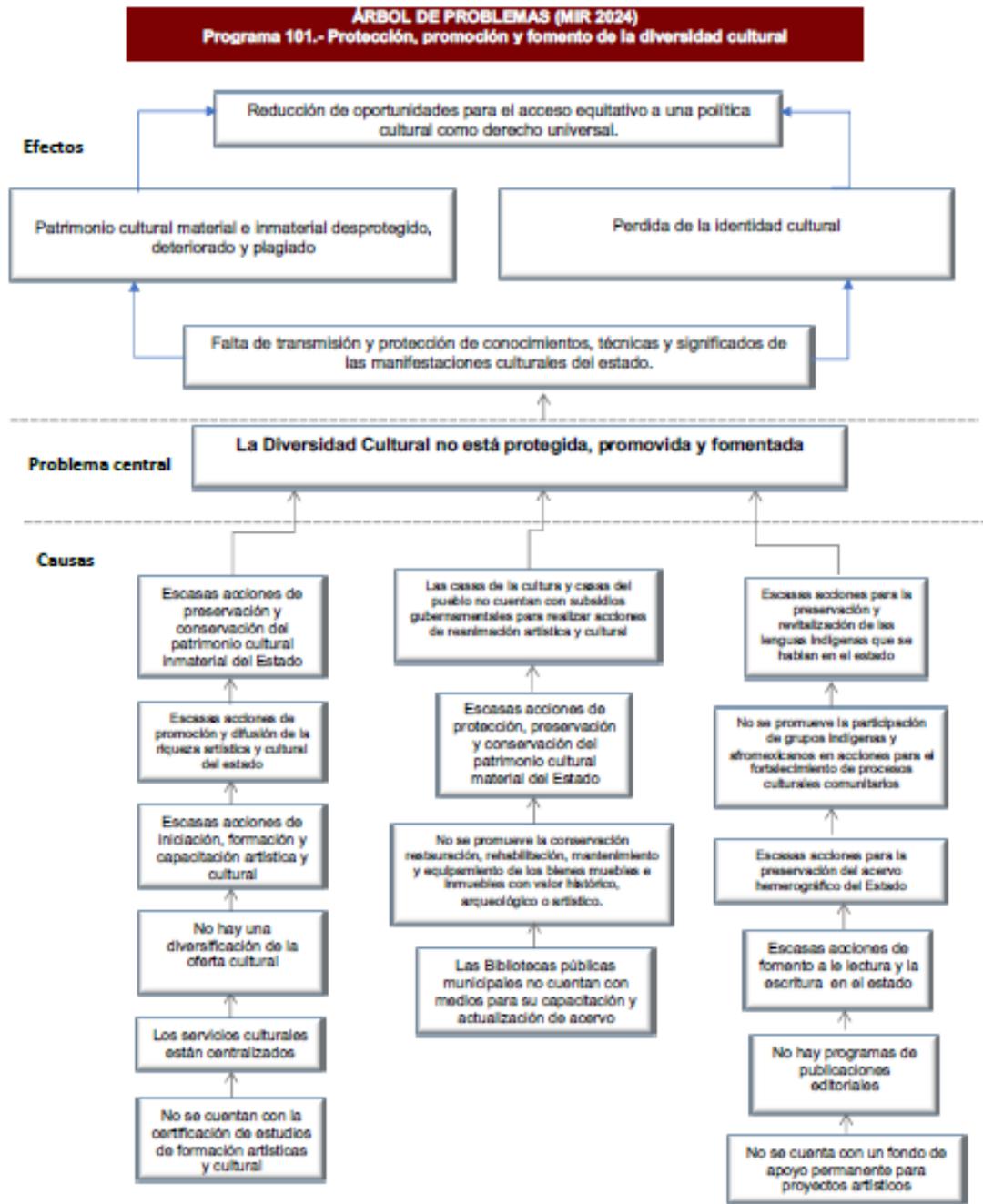
- Escasas acciones de preservación y conservación del patrimonio cultural e inmaterial del Estado.
- Las casas de la cultura y casas del pueblo no cuentan con subsidios gubernamentales para realizar acciones de reanimación artística y cultural.
- Escasas acciones para la preservación y revitalización de las lenguas indígenas que se hablan en el estado.

En tanto que los efectos del problema central, llevan a la falta de transmisión y protección de conocimientos, técnicas y significados de las manifestaciones culturales del estado.

Por tanto, se observa que tal situación deriva en un patrimonio cultural material e inmaterial desprotegido, deteriorado y plagiado; y en la pérdida de identidad cultural, lo que al final impacta en la reducción de oportunidades para el acceso equitativo a una política cultural como derecho universal.

La información con la que no cuenta el documento mencionado, es con la cuantificación y característica de la población potencial y objetivo, así como tampoco la ubicación territorial; además de que no se definen los plazos para la revisión y actualización del diagnóstico.

La siguiente imagen, contempla el Árbol de Problemas desarrollado por el Ente Ejecutor.



En cuanto al diagnóstico definido en el Plan Especial de las Culturas y Artes 2022-2028, se describen las causas, efectos y características de la problemática en la entidad federativa; no obstante, tampoco se logra identificar la cuantificación de la población afectada por la problemática que se pretende atender con el Programa presupuestario.

Cabe señalar que se definan algunas características de la población y su ubicación territorial, siendo este el Estado de Oaxaca, pero no se especifican claramente los plazos de revisión y actualización del diagnóstico situacional, ya que un periodo de vigencia no garantiza que los datos sean actualizados dentro de dicho lapso.

Con base en lo anterior, se recomienda emitir un documento Diagnostico que presente el análisis esquematizado en un árbol de problemas, del cual se derive un árbol de soluciones u objetivos que defina la MIR; y demás, que cuente con la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, sus características y la ubicación territorial, ya que, aunque se menciona que la problemática se localiza en todo el Estado de Oaxaca, es útil detallar qué regiones o municipios están más afectados, con tal de mejorar la focalización de los recursos y acciones del Programa presupuestario, estableciendo plazos claros para la revisión y actualización, tanto del análisis del árbol de problemas como del Plan Especial de las Culturas y Artes 2022-2028, ya que actualmente no se especifican tiempos definidos para este proceso.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema; y,</li> <li>• Existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los bienes o servicios otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

Para iniciar con el análisis, es pertinente mencionar que una justificación teórica, para el caso de un Programa presupuestario de Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural en el Estado de Oaxaca, se basa en el modelo lógico que vincula la intervención con conceptos abstractos y principios que muestran el porqué y el cómo debe operar el Programa; en tanto que la justificación empírica, se apoya en información y datos observables que demuestren que la intervención, en situaciones similares, ha demostrado resultados positivos.

Una vez plasmada tal acepción, como evidencia de que se cuenta con justificación teórica y empírica para el sustento del diseño del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”, se cuenta con el Plan Especial (Secretaría de las Culturas y Artes, 2022), en donde se describe un diagnóstico situacional en materia de cultura en el Estado de Oaxaca.

El diagnóstico cuenta con un análisis de la información recabada en la entidad federativa, emitiendo informes estadísticos donde señalan la situación de la problemática actual. La justificación descrita en el documento, puntualmente es la siguiente (abstracto entrecorillado del diagnóstico descrito en el Plan Especial de las Culturas y Artes 2022-2028).

*“Oaxaca ha padecido durante varias décadas políticas culturales discriminatorias y homogeneizadoras ocasionando una pérdida irreparable de patrimonio cultural inmaterial, esto derivado de la concentración de las acciones culturales, en los grandes centros urbanos o localidades con infraestructura cultural, negando con ello el acceso a la cultura a la gran mayoría de la población indígena, es decir, se ha normalizado una política cultural unidireccional y a su vez se ha generado desigualdad social entre estas comunidades y el resto de la población.*

*... es relevante señalar que Oaxaca es la entidad con el mayor porcentaje de población hablante de una lengua indígena, la cual representa el 31.2% de la población total del estado, contando con el mayor número de lenguas de la familia oto-mangue del país y siendo uno de los más diversos lingüísticamente. se hablan 16 lenguas: mixe, amuzgo, cuicateco, chatino, chinanteco, chocholteco, chontal, ixcateco, mazateco, mixteco, zoque, popoloca, triqui, ombeayiüts, zapoteco y el náhuatl, de las cuales suman 178 variantes agrupadas en 5 familias lingüísticas, de ellas cinco se encuentran en muy alto riesgo de desaparición: el ixcateco, el chocholteco, el zoque, el chontal y el amuzgo.*

*... Esta diversidad cultural alimenta diversas capacidades, valores humanos y cosmovisiones que pueden impulsar el desarrollo sostenible de los individuos. Aunado a ello, la diversidad natural ha jugado un papel fundamental en el desarrollo y la preservación de sus pueblos y comunidades.*

*La evidente marginación y discriminación que han sufrido las culturas originarias, la pérdida de sus prácticas culturales, rituales y ceremoniales, así como el alto nivel de riesgo de desaparición que enfrentan todas las lenguas indígenas de Oaxaca es consecuencia de décadas de políticas culturales centralizadas y homogéneas, con dichas prácticas se ha invisibilizado totalmente la diversidad cultural, motor de desarrollo de nuestra entidad, negando con ello, el acceso a los bienes culturales que otorga el Estado.*

*En la medida que no se generen políticas culturales diferenciadas y descentralizadas, el riesgo de pérdida de lengua y patrimonio cultural se incrementará al límite crítico.”*

De igual manera, se cuenta con la evidencia del análisis en un árbol de problemas en donde se describe la situación actual y las problemáticas que causan el problema central por el cual se realizan las acciones necesarias para atenderlo.

En lo que respecta al árbol de objetivos, esto es, el análisis de soluciones del cual se desprende el diseño de la MIR del Programa, en este se definen los medios por los cuales se atenderá el problema central.

Desde lo empírico, la UNESCO ha desarrollado instrumentos dirigidos a salvaguardar el patrimonio cultural, entre los que destaca el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)<sup>1</sup>, que busca concienciar sobre la importancia de las lenguas indígenas, fortalecer su uso y revitalización, y garantizar los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas a nivel mundial.

De igual manera, un programa que se observa como de sinergia, es el programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, que lanzó su convocatoria en el estado en el mes de marzo de este año, cuyo objetivo es: Contribuir a conservar, preservar, difundir, salvaguardar y recrear las expresiones culturales comunitarias mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular, de que se identifica que atiende a las portadoras y portadores de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario; es un apoyo a las culturas populares que lleva subsidio, cuyos participantes son instancia(s) ejecutora(s) encargada(s) de organizar, coordinar y dar seguimiento a los proyectos apoyados por el PACMYC en cada entidad federativa, esta responsabilidad recae preferentemente en la Instancia Estatal de Cultura.<sup>2</sup>

Por lo anterior, es posible concluir que con las acciones del Programa presupuestario es posible contribuir a que la diversidad cultural en la entidad se preserve y, de esta manera, disminuir

<sup>1</sup> UNESCO (2022-2033) Disponible en: <https://www.unesco.org/es/decades/indigenous-languages>

<sup>2</sup> PACMYC. Disponible en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/catalogo-de-fondos-federales/>

el rezago referente a culturas originarias, la pérdida de sus prácticas culturales, rituales y ceremoniales, así como el alto nivel de riesgo de desaparición que enfrentan todas las lenguas indígenas de Oaxaca.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES**



**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Programa Estatal de Desarrollo, sectorial, especial o institucional; y,</li> <li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

El resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2024 del Programa “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” el Propósito es: *“La Población del Estado de Oaxaca Preserva, Fomenta y Fortalece su Identidad Cultural”*.

Tomando como base de análisis dicho objetivo, y en aras de facilitar su lectura, en el siguiente cuadro de texto se señala el marco estratégico en el cual se definen los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (Gobierno del Estado de Oaxaca), su alineación con este Programa, y la vinculación que se identifica con la Agenda 2030.

PED 2022-2028	PES	ODS
Eje 1 Estado de bienestar para todas las oaxaqueñas y oaxaqueños	Culturas y Artes	
ESTRATEGIA 1.5.1 Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca, para garantizar su conservación y preservación	Objetivo 1 Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca, para garantizar su conservación y preservación facilitando el acceso de las personas a los bienes y servicios culturales.	10. Reducción de las desigualdades
ESTRATEGIA 1.5.2 Facilitar el acceso de las personas a los bienes y servicios culturales y fortalecer la participación de la cultura en la economía estatal	Promover el acceso y ejercicio de las y los Oaxaqueños a sus derechos culturales, de manera igualitaria y libre de toda forma de discriminación	5. Igualdad de género 8. Trabajo decente y crecimiento económico 10. Reducción de las desigualdades

**Fuente:** Plan Especial de la Secretaría de las Culturas y Artes 2022-2028, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, y Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.

De acuerdo con el cuadro anterior, es posible observar que el Propósito de la MIR es congruente con las estrategias del PED, ya que ambos contienen conceptos similares. Por ejemplo, la coincidencia entre las frases: “Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca” y “fortalecer la participación de la cultura”, en ambos casos se identifica una alineación directa con el objetivo.

Los indicadores del Eje 1, específicamente en el tema 1.5 "Cultura y artes", y el Objetivo 1.5 "Fortalecer el acceso a la cultura de la población oaxaqueña", el indicador establecido es la "Tasa de variación de eventos culturales realizados" de lo cual es posible observar que el cumplimiento del Propósito del Programa contribuye al logro de la meta descrita en el PED; por lo cual, es importante mencionar que, de acuerdo a los TdR para este tipo de evaluación, no es posible determinar una valoración de 4 a la pregunta metodológica, ya que a pesar de identificar una vinculación entre el Propósito del Programa presupuestario y las estrategias del PED, además de que identifican conceptos en común, el cumplimiento de la meta del indicador del Propósito sólo contribuye al cumplimiento a una de las metas establecidas en los objetivos del Plan de desarrollo.

## 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

### Respuesta:

En la MIR del Programa Presupuestario se define el resumen narrativo a nivel de Propósito como: "La población del Estado de Oaxaca preserva, fomenta y fortalece su identidad cultural" (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024), el Propósito se vincula y es congruente con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 (Gobierno del Estado de Oaxaca), en particular con el Eje 1, el cual define las siguientes estrategias:

- Estrategia 1.5.1: Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca para garantizar su conservación y preservación.
- Estrategia 1.5.2: Facilitar el acceso de las personas a los bienes y servicios culturales y fortalecer la participación de la cultura en la economía estatal.

Por otro lado, los indicadores del Eje 1, específicamente en el tema 1.5 "Cultura y Artes", y el Objetivo 1.5 "Fortalecer el acceso a la cultura de la población oaxaqueña", se definió el indicador: "Tasa de variación de eventos culturales realizados; en tanto que en el PED, se incluye el Eje Transversal de Interculturalidad, cuyo objetivo estratégico es: "Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural."

La estrategia correspondiente es la E.T.I.1.1: Favorecer la construcción de un Estado de Bienestar con atención focalizada en los municipios indígenas y afroamericanos con mayores índices de marginación y pobreza en las ocho regiones del estado.

De lo anterior, se observa que tras el cumplimiento del Propósito del Pp, se aporta al cumplimiento de la meta señalada en el PED, así como la contribución al cumplimiento de las estrategias del Eje 1 correspondientes al tema de cultura y, al objetivo y estrategia del eje transversal Interculturalidad.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

### Respuesta:

El Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2024 del Programa "Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural" es: "La población del Estado de Oaxaca preserva, fomenta y fortalece su identidad cultural" (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024).

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (Organización de las Naciones Unidas , 2024) con el que, de acuerdo al PES (Secretaría de las Culturas y Artes, 2022), el Propósito del programa guarda congruencia, es el ODS 10: "Reducir la desigualdad en y entre los países", y las metas a las que contribuye son las siguientes:

- Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.
- Meta 10.3: Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, eliminando leyes, políticas y prácticas discriminatorias, y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas en ese sentido.

Es importante señalar que la vinculación de los ODS se puede identificar en los objetivos y estrategias definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 del Estado de Oaxaca, así como en el objetivo del Plan Especial de la Secretaría de las Culturas y Artes.

De lo anterior se concluye que a pesar de que el cumplimiento del Propósito del Programa Presupuestario se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Especial, no se observa una contribución directa al logro del ODS 10, por lo cual, en estricto apego a los TdR de esta evaluación, la vinculación es indirecta y hasta inexistente (considerando que no se expresan similitudes), ya que el Propósito del Programa no aporta significativamente al cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que su impacto está más alineado con los objetivos del PED 2022-2028 y del Plan Especial.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**



**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Una misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Antes del análisis de información, las definiciones de Población Potencial y Población Objetivo, ya que de aquí parte el proceso para el diseño de un Programa presupuestario, son:

**Población Potencial:** refiere a todas las personas que, en teoría, podrían beneficiarse de un programa o intervención, ya que cumplen con las características generales de vulnerabilidad o necesidad que el programa pretende atender. No necesariamente todas las personas de esta población serán atendidas, pero están dentro del grupo que podría ser impactado por la iniciativa.

**Población Objetivo:** es un subconjunto de la población potencial y se refiere a las personas o grupos específicos a quienes está dirigido un programa, proyecto o intervención. Esta población se selecciona con base en criterios específicos, como nivel de ingresos, ubicación geográfica, grupo de edad, entre otros. Es el grupo que efectivamente se espera beneficiar con las acciones del programa.

Una vez teniendo claro las definiciones de las poblaciones, respecto al Programa presupuestario se concluye lo siguiente:

En la Matriz de indicadores para Resultados del Programa “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” del 2024, se señala cual es la población potencial y objetivo por atender, la cual es: “Población general del Estado de Oaxaca”, dividiéndose en 1,974,843 hombres y 2,157,305 mujeres, sumando 4,132,148 personas.

De lo anterior es posible observar que la definición y cuantificación de las poblaciones es la misma, es decir, la unidad de medida (personas); sin embargo, no se cuenta con una metodología para la cuantificación y definición de fuentes de información de donde sea posible corroborar los datos, además no se definen plazos para su revisión y actualización de los datos de cobertura, por lo que la respuesta a la pregunta metodológica es positiva, pero con nivel 2.



Se destaca que la población potencial es la que padece la problemática, pero la población objetivo es la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta, situación que debe reflejarse en las metas. Por lo que sería conveniente definir como población objetivo las áreas de enfoque o influencia en donde están ubicados los centros de atención.

Asimismo, se recomienda establecer una metodología para la definición, cuantificación y verificación de la población potencial y objetivo del programa “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural,” además de incluir las fuentes de información utilizadas. De igual manera, es importante definir los plazos para la revisión y actualización de los datos de cobertura. Todo esto tiene cabida en un documento específico o “estrategia de cobertura”.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

En la información de gabinete proporcionada, no es posible identificar las solicitudes de los apoyos solicitados, o las características de las mismas, además de que no se cuenta con evidencia respecto a la existencia de un sistema donde se permita conocer la demanda total de los proyectos y sus características.

Por lo cual, se sugiere desarrollar e implementar un sistema de registro centralizado en el cual se pueda capturar y clasificar las solicitudes de apoyo, además de definir las características socioeconómicas de los solicitantes (personas físicas) o las particularidades de las entidades solicitantes (personas morales); de esta forma, el resultado esperado contribuirá a una mejor gestión y asignación de recursos, además de un análisis más detallado del impacto de este Programa.

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Respuesta: No.**

No se cuenta con evidencia documental institucional, donde sea posible identificar los mecanismos para la definición de la población objetivo a ser atendida por este Programa presupuestario.

Cabe mencionar que en la MIR del Programa (2024), se informa cual es la población objetivo a atender, que se determina como “Población general del Estado de Oaxaca”, dividiéndose en 1,974,843 hombres y 2,157,305 mujeres, sumando 4,132,148 personas, la cual corresponde a la totalidad de la población del estado (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2024).

De lo anterior, se recomienda desarrollar un proceso institucional que defina criterios de atención para la población objetivo, con base en indicadores específicos, tales como características socioeconómicas, culturales o geográficas, que aseguren que los recursos del Programa sean eficaces y eficientes, con la finalidad de acotar y cumplir con los objetivos y metas propuestas. Esto es, tener en claro qué y cómo se puede entender beneficiarios, con los recursos con los que se cuenta.

Como apoyo a esta sugerencia, los siguientes documentos contienen algunas herramientas y ejemplos sobre cómo definir a la población objetivo y su focalización y, si es el caso, la definición de algunos mecanismos:

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Focalización en programas sociales en América Latina: conceptos, métodos y recomendaciones. CEPAL.
- Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido en: [http://www.ampres.com.mx/assets/16-manual-proyectos-sociales\\_cepal.pdf](http://www.ampres.com.mx/assets/16-manual-proyectos-sociales_cepal.pdf).

**10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

En la información de gabinete proporcionada para esta evaluación no se ha identificado documento alguno respecto a una estrategia de cobertura por parte del ente público encargado del Programa presupuestario.

No obstante, se cuenta con los elementos necesarios para definir, en un mismo documento, tal estrategia. Esto es, la situación y antecedentes que en la materia se abordan del Plan Estatal de Desarrollo (2022-2028), El Plan Especial de las Culturas y Artes, y la MIR de este Programa (2024).

Como punto importante es recordar que una *“estrategia de cobertura implica conocer las necesidades de la población, que, en conjunto con el diseño de programas y mecanismos, permiten la justa distribución de bienes y servicios, de tal forma que se garantice el acceso a los beneficiarios de cada programa. Sin esta, se tiene el riesgo de no llegar a las personas adecuadas o dejar sin acceso a quienes se debe atender”* (Ortiz, 2024). (Abstracto del artículo en mención).

Como ejemplo de una estrategia de cobertura, el Programa Sectorial de Cultura 2021-2024, de la Secretaría de Cultura, además de ofrecer un análisis situacional que puede servir de ejemplo, establece objetivos, indicadores y metas cuyas variables identifican comunidades por atender y la manera de medirlo (Ficha técnica completa).<sup>3</sup>

Por lo anterior, se recomienda desarrollar una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población potencial y objetivo, con metas anuales de cobertura, y un horizonte de mediano y largo plazo; dicha estrategia debe estar alineada con el diseño y con el diagnóstico del Programa presupuestario ya que deben estar vinculados y tener congruencia con la finalidad de verificar el cumplimiento de la atención a la población objetivo, para lo cual, se recomienda revisar los pasos y fases que se abordan en el documento de Ortiz, N. (2024), INDETEC.

<sup>3</sup> Programa Sectorial de Cultura 2020-2024. Disponible en: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020#gsc.tab=0)

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

No se cuenta con evidencia documental donde es posible identificar los procedimientos o metodologías para la definición, selección y cuantificación de los beneficiarios o en su caso de los proyectos del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”.

Por lo cual la respuesta a la pregunta es negativa, ya que no hay documentos donde sea posible identificar los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, conocer si son estandarizados y sistematizados para que todas las instancias ejecutoras los conozcan, si son congruentes con los criterios establecidos para la selección de la población objetivo y si son difundidos en portales de transparencia o de acceso público.

De lo anterior, se recomienda desarrollar y documentar procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, incluyendo criterios de elegibilidad específicos, contenidos en una estrategia de cobertura; además es recomendable estandarizar y sistematizar los procedimientos para que se apliquen de manera uniforme en todas las instancias ejecutoras y garantizar su congruencia con los criterios establecidos para la población objetivo.

De igual manera, se recomienda que tal información o documento oficial sobre la estrategia de cobertura, sea publicada en portales de transparencia para asegurar que todos los interesados estén informados sobre el proceso de selección.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) **Están disponibles públicamente para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

No se cuenta con evidencia documental respecto a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o de servicios a los beneficiarios del Programa presupuestario evaluado.

Por lo que no es posible identificar la información respecto si los procedimientos están adaptados a las características de la población objetivo, si hay formatos definidos disponibles públicamente y apegados a un documento normativo relativo a este Programa.

De lo anterior, es fundamental que tales procedimientos sean formalizados y estructurados, y adaptados a las características de la población objetivo con formatos definidos y accesibles públicamente.

Se recomienda realizar un análisis de las necesidades y particularidades de la población atendida, de tal forma que se facilite desarrollar procedimientos y formatos, con el objeto de contar con información valiosa y documentada que permita monitorear y evaluar la calidad en términos de acceso.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN



**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	-	<b>Criterio:</b>	Inexistente.
---------------	---	------------------	--------------

En primer lugar, es necesario aclarar que el Programa presupuestario "Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural", atiende actividades que la Secretaría lleva a cabo, es decir, servicios ofrecidos al público en general como: talleres, visita a museos, presentaciones artísticas, conciertos, entre otros, en donde no se organiza y sistematiza información cédular de los beneficiarios, ya que éstos son ciudadanía en general que no necesita inscribirse y describirse para poder acceder a este bien cultural (Artes, 2024).

Por la justificación anterior es que no se cuenta con evidencia documental respecto a un padrón de beneficiarios donde se incluyan sus características y se identifique el apoyo otorgado, donde sea posible clasificar y definir beneficiarios con una clave única, y contar con mecanismos para la depuración y actualización del mismo.

Cabe mencionar que se cuenta con registros de asistencia simples de algunos talleres o cursos que se realizan por parte de la Secretaría; no obstante, estos listados no cumplen con los criterios de sistematización, o que cuenten con una clave única de identificación, así como tampoco mecanismos de depuración y actualización, o las características de los beneficiarios, por lo cual no son relevantes para el análisis como definición de padrón de beneficiarios.

De lo anterior, se recomienda que el programa "Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural" desarrolle un sistema básico de registro de participantes en actividades como talleres, visitas a museos o presentaciones artísticas; aunque los beneficiarios no requieren inscripción formal, un sistema voluntario y simple podría capturar datos relevantes como características demográficas y el tipo de apoyo recibido, alineándose a la normatividad de la Secretaría. El sistema debería incluir una clave única de identificación y mecanismos de depuración y actualización para mejorar la calidad de la información. Ya que esto contribuirá con el seguimiento del impacto del programa y la rendición de cuentas.

Cabe recordar que el padrón de beneficiarios es un instrumento clave para la rendición de cuentas y la evaluación de los programas, asegurando que los recursos lleguen a quienes realmente los necesitan conforme a los lineamientos del Programa, además de que es un requisito para muchos programas presupuestarios del gobierno mexicano, en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Un ejemplo de la definición de beneficiarios es el Padrón Único de Beneficiarios (PUB)<sup>4</sup>, el cual se conforma, a partir de la base de datos oficial que contiene la relación de los Beneficiarios de cada Programa para el Desarrollo del Gobierno Federal.

---

<sup>4</sup> Ver en el portal: <https://pub.bienestar.gob.mx/pub>

**14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	2	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

En principio, en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, se identifica el procedimiento “Apoyo para desarrollar proyectos especiales, festivales o programas”, cuyo objetivo es: “Promover la realización de festivales, programas y proyectos especiales de creadores, investigadores e instituciones culturales mediante el apoyo en la planeación, ejecución y financiamiento, con el fin de difundir las actividades culturales en el Estado” (Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, 2016).

Asimismo, la política de operación establece que: “Todos los proyectos, festivales o programas serán previamente autorizados por el Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca.”

De lo anterior, se deduce que existen procedimientos para la entrega de bienes y servicios que están alineados con los documentos normativos del ente público ejecutor del programa, ya que algunas de las Actividades de la MIR del Programa son congruentes con los procesos mencionados anteriormente, por lo que se puede concluir que dichos procedimientos están estandarizados para todas las áreas de la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, dado que, al estar documentados normativamente, su aplicación es obligatoria para las instancias o áreas responsables.

Cabe mencionar que no es posible determinar si el documento ha sido difundido públicamente, o si se ha sistematizado la información de los procedimientos, ya que no se cuenta con evidencia documental de que los procesos estén determinados con base en datos e información, disponibles en un sistema informático, por este motivo, se otorga una valoración de 2, ya que estos dos criterios no se cumplen.

De lo anterior, se recomienda implementar un sistema informático que centralice y publique los procedimientos operativos del programa, esto contribuirá a la difusión pública del manual y sus procedimientos, además facilitará la supervisión y la accesibilidad para todas las instancias ejecutoras y beneficiarios.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta: No.**

No se cuenta con evidencia documental que permita identificar procedimientos relacionados con la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios de este Programa, ni las características o variables consideradas para su análisis, ni la periodicidad de las mediciones.

Cabe mencionar que, en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, específicamente en el procedimiento “Apoyo para desarrollar proyectos especiales, festivales o programas”, no se describe el proceso para recabar información socioeconómica de los beneficiarios, ni se detallan el método o las variables utilizadas para el análisis.

La falta de procedimientos para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa representa una limitación en la capacidad de evaluar adecuadamente el impacto y la efectividad del mismo. Por lo que se recomienda establecer un mecanismo formal para la recolección y análisis de datos socioeconómicos de los beneficiarios.

El proceso debe incluir la definición clara de las variables a medir, la periodicidad de las mediciones, y la sistematización de la información en una base de datos que permita un análisis regular y actualizado.

Dadas las características de este Programa, también es recomendable establecer áreas de enfoque que faciliten la captura de datos.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**



**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) Su realización es suficiente para generar junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

En la Matriz de indicadores para Resultados del Programa “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” para el ejercicio fiscal 2024, es posible identificar tres Componentes con sus respectivas Actividades sumando un total de 14, distribuidas en nueve Actividades para el primer Componente, tres para el segundo y dos para el último (Ver Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”).

Del análisis realizado a la MIR del Programa (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024), se observa que las Actividades para cada bloque de Componentes no siguen una cronología, ya que según su redacción no es necesario un seguimiento cronológico para el logro del objetivo del Componente; además de que son claras, ya que en su redacción no existe ambigüedad.

De acuerdo a su estructura, es posible deducir que las Actividades son necesarias para cumplir con lo descrito en el Resumen Narrativo de los Componentes, además de contemplar que su realización es suficiente para generar junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos el cumplimiento de la entrega y/o generación de los bienes y/o servicios definidos en el Programa.

Por otro lado, es importante mencionar que tanto la redacción de los Componentes como de todas las Actividades a pesar de que no existe ambigüedad, no son del todo adecuados, ya que cada uno los Componentes pudiesen presentarse como Programas presupuestarios y su conjunto de Actividades serían sus Componentes.

Lo anterior, debido a que las Actividades definidas son talleres, entrega de subsidios, cursos, conciertos, festivales, entre otros eventos que se realizan en la entidad lo cual, dichas acciones no corresponden precisamente a actividades o procesos de gestión para la entrega y/o generación de bienes y/o servicios, sino que lo son.



En lo que respecta a los Componentes, estos se definen como acciones, y no reflejan estrictamente bienes y/o servicios a entregar a los beneficiarios del Programa presupuestario.

De lo anterior, se recomienda revisar la estructura de la MIR para asegurar que los Componentes sean definidos como bienes o servicios finales destinados a los beneficiarios, y que las Actividades estén organizadas en función de procesos de gestión que contribuyan directamente a la producción de dichos bienes o servicios.

Esto permitirá una mayor claridad en la relación entre Actividades, Componentes y resultados, y facilitará el seguimiento y la evaluación del programa. Para ello, tomar en cuenta la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

En la MIR del Programa presupuestario se definen tres Componentes con los cuales se pretende cumplir con el Propósito, mismos que se enlistan a continuación para su posterior análisis:

Nivel de Desempeño	Resumen Narrativo
<b>Propósito</b>	La población del estado de Oaxaca preserva, fomenta y fortalece su identidad cultural.
<b>Componente 1</b>	Actividades de promoción y fomento de la cultura y arte realizadas
<b>Componente 2</b>	Actividades de formación artística y cultural realizadas
<b>Componente 3</b>	Espacios culturales apoyados y aprovechados

Del Cuadro anterior se advierte lo siguiente:

- El Componente 1 “Actividades de promoción y fomento de la cultura y arte realizadas”, está redactado como una actividad y no como un bien y/o servicio a entregar, si bien en conjunto con las actividades se logra dicho Componente, su redacción no es del todo adecuada, por lo que no se sabe si es un bien y/o servicio entregado o generado por el Programa; además, no queda claro si su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito y por ende, si estos son prescindibles para cumplir con el objetivo del Programa.
- En el Componente 2 “Actividades de formación artística y cultural realizadas” se presenta la misma situación, ya que está redactado como una actividad y no precisamente como un bien y/o servicio a entregar, sin embargo, en conjunto con sus actividades definidas, es posible concluir que efectivamente se generan actividades para la formación artística y cultural; cabe mencionar que al no ser adecuada la redacción no es posible identificar si efectivamente es un bien y/o servicio generado o entregado por el Programa presupuestario; además, no queda claro si su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de

objetivos el Propósito y por ende, si estos son prescindibles para cumplir con el objetivo del Programa.

- Por último, el Componente 3 “Espacios culturales apoyados y aprovechados”, cumple con la redacción de resultados logrados, está definido como un bien y/o servicio que genera el programa, queda claro que es necesario para el cumplimiento del Propósito, y que su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel el cumplimiento del objetivo del Programa.

Por lo anterior, la respuesta a la pregunta es positiva, pero con un nivel 1, ya que sólo uno de los tres Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024) cumple con todas las características establecidas en la pregunta, lo cual corresponde al 33.33%.

Es así que se recomienda identificar Componentes y ajustar la redacción de tal forma que refleje la entrega de un bien y/o servicio generado o proporcionado por el Programa presupuestario. Como se mencionó en la respuesta a la pregunta metodológica anterior, tanto los Componentes como las Actividades no están correctamente estructurados, ya que cada Componente podría ser presentado como un Programa presupuestario independiente, y sus correspondientes Actividades serían, en realidad, sus Componentes.

Un ejemplo de esto sería el Programa Presupuestario "Promoción y Fomento a la Cultura", del cual se derivan Componentes como: C1. Presencias culturales locales, nacionales e internacionales realizadas; C2. Patrimonio cultural material o inmaterial preservadas y conservadas; C3. Proyectos municipales y comunitarios que promuevan la diversidad cultural financiados; y C4. Conciertos y presentaciones a cargo de la institución dancística y musical de la SECULTA realizados, entre otros que pudieran surgir.

Es importante recordar que los bienes y/o servicios (Componentes) representan los productos o servicios que un programa genera o entrega para cumplir su propósito, y deben estar definidos como productos terminados o servicios proporcionados (CONEVAL, 2019).

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

El propósito de la MIR del Programa “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024) es: “la población del estado de Oaxaca preserva, fomenta y fortalece su identidad cultural”, por lo cual la respuesta puede validarse con un nivel 4, ya que se satisfacen todos los criterios establecidos en la pregunta metodológica, porque el propósito está diseñado como una consecuencia directa esperada de los Componentes tal como están diseñados, sin que sean bienes y servicios, salvo el tercero de ellos.

Cabe mencionar que la redacción del objetivo incluye claramente a la población objetivo, que es la población del estado de Oaxaca; el propósito es único, de conformidad con la metodología del Marco Lógico.

Finalmente, el objetivo está formulado como una situación alcanzada, describiendo el estado deseado que se espera lograr al cumplir con la entrega de los Componentes y los Supuestos asociados a ese nivel de objetivos.

Cabe mencionar que el Propósito describe tres verbos “preserva, fomenta y fortalece” lo que a simplemente vista puede implicar una dificultad para su medición, por lo que se recomienda analizar la pertinencia de focalizar el objetivo del programa con la finalidad de que el indicador que se defina logre medir el aspecto relevante y que dicha información sea relevante y adecuada para la toma de decisiones.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia, del programa sectorial o del Plan Estatal de Desarrollo.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---------------	---	------------------	--

El objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa presupuestario (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024) es: “Contribuir al fortalecimiento del acceso a la cultura de la población Oaxaqueña”, del cual se concluye lo siguiente:

- No existe ambigüedad en su redacción, por lo cual está claro a lo que se pretende contribuir. Es bastante claro en general, debido a que en conjunto con los Componentes y con el cumplimiento del Propósito del Programa, se podrá contribuir a uno de los objetivos de desarrollo.
- Es posible identificar que es un objetivo superior, es decir que se necesita la contribución del logro de dos o más Propósitos de Programas presupuestarios, ya que solo con el cumplimiento con el objetivo de este Programa, no se cumple dicho Fin.
- El logro del objetivo a nivel de Fin no está controlado por los responsables del Programa evaluado, ya que corresponde a un factor exógeno de objetivos.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo y no se identifica en la MIR algún otro objetivo parecido o con los mismos conceptos a medir.
- Por último, está vinculado con objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, principalmente con la Estrategia “1.5.2 Facilitar el acceso de las personas a los bienes y servicios culturales y fortalecer la participación de la cultura en la economía estatal”, así mismo, se vincula con el objetivo estratégico del Plan Especial de la Secretaría de las Culturas y Artes en la Estrategia “1.5 Promover el acceso y ejercicio de las y los Oaxaqueños a sus derechos culturales, de manera igualitaria y libre de toda forma de discriminación”.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta: No.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

No se cuenta con evidencia de documentos normativos del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”, como lo pudieran ser las Reglas de Operación del Programa.

Cabe mencionar que dicho documento sí es necesario para operar este Programa presupuestario, ya que las reglas proporcionarían un marco para su implementación y gestión; esto ayudaría a asegurar que se cumplan los objetivos propuestos en la MIR; además, dado que se cuenta con un Manual de Procedimientos (Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, 2016), en éste es posible identificar algunas de las Actividades definidas en la MIR del Programa (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024) las cuales son las siguientes:

- Actividad A8C1. Otorgamiento de financiamiento a proyecto municipal y comunitario que promuevan el desarrollo de la diversidad cultural: se identifica congruencia con el proceso “Apoyo para desarrollar proyectos especiales, festivales o programas” el cual está a cargo del Departamento de Fomento Cultural.
- Actividad A1C3. Otorgamiento de subsidio a casa de cultura y casa del pueblo: el procedimiento al cual es posible identificar congruencia es “Apoyo para desarrollar proyectos en las casas de la cultura y casas del pueblo” el cual está a cargo del Departamento de Atención a la Comunidad.
- Actividad A2C3. Realización de actividad sociocultural en los espacios a cargo de la SECULTA: es posible identificar congruencia con el procedimiento “Uso, goce, o aprovechamiento de los teatros Macedonio Alcalá, Juárez, Álvaro Carrillo y Centro de Convenciones Monte Albán, para la realización de eventos culturales, académicos, empresariales, artísticos o privados” el cual está a cargo de la Coordinación de Teatros.

Como se mencionó anteriormente, el Manual de Procedimientos se centra principalmente en el otorgamiento de subsidios o apoyos económicos, lo que indica que las Actividades definidas en la MIR del Programa presupuestario se centran en la entrega de bienes y servicios, en lugar de en los procesos de gestión necesarios para su entrega, por lo que es importante analizar si esta diferencia afecta la alineación entre los procesos de gestión descritos en el Manual y los objetivos establecidos en la MIR.

Para alinear el Manual de Procedimientos con la MIR del Programa Presupuestario, se recomienda identificar cualquier diferencia entre los procesos de gestión, y considerar actualizar procedimientos que incluyan aspectos relevantes de la gestión si es necesario, al tiempo de establecer mecanismos de seguimiento para monitorear la cohesión entre los procesos y los objetivos a lo largo de la ejecución del Programa.

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

En la MIR del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” es posible identificar que se definen indicadores para cada ámbito de desempeño, por lo cual es posible recabar la información solicitada en la pregunta metodológica, misma que puede revisarse en el Anexo 4 “Indicadores” de esta evaluación.

La respuesta a la pregunta es positiva y con una valoración de 3 debido a que 14 de los 19 indicadores de la MIR del Programa cumplen con todos los criterios señalados en la pregunta, lo cual corresponde al 73.68% del total de los indicadores.

En la información de dicho Anexo se identifica lo siguiente:

- **Fin:** El indicador “Índice de variación en el número de asistentes a las actividades realizadas por la SECULTA” no cumple con los criterios de Relevante y Adecuado, ya que no refleja específicamente el logro del objetivo de fortalecer el acceso a la cultura. Para mejorar la medición del impacto del programa, se recomienda desarrollar un indicador que combine la cantidad de asistentes con aspectos de calidad y acceso, como la satisfacción del público y la cobertura en diferentes comunidades. Además, es crucial incorporar tanto datos cualitativos como cuantitativos y revisar el indicador regularmente para asegurar su efectividad en la evaluación del desempeño del Programa.
- **Propósito:** el indicador “Tasa de variación de la población que recibe algún servicio cultural” no cumple con los criterios de Relevante y Adecuado. Primeramente, debido a que el resultado del indicador no refleja una dimensión importante del logro del objetivo, ya que el resultado es el comportamiento de la población que ha recibido algún servicio cultural. Por otro lado, no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño debido a que el objetivo describe que la población del estado de Oaxaca preserva, fomenta y fortalece su

identidad cultural, y el resultado del indicador sólo refleja la variación de las personas que reciben un servicio cultural.

- Componente 3: el indicador “Porcentaje de acciones para el apoyo y aprovechamiento en espacios culturales realizadas” no cumple con los criterios de Relevancia y Adecuado, debido que el resultado del indicador no refleja una dimensión importante del logro del objetivo, ya que el resultado del indicador informa las acciones para el apoyo y aprovechamiento en espacios culturales. Por otro lado, no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño debido a que el objetivo se describe como “espacios culturales apoyados y aprovechados” mientras que el resultado del indicador no arroja la información suficiente para validar el cumplimiento del criterio Adecuado.
- Actividad A2C2: el indicador “Porcentaje de estímulos económicos otorgados a creadores y artistas para promover su desarrollo y profesionalización” no cumple con los criterios de Relevancia y Adecuado. Primeramente, debido a que el resultado del indicador no refleja una dimensión importante del logro del objetivo, ya que el objetivo es “Otorgamiento de estímulo económico a creador y artista para promover su desarrollo y profesionalización”, y no precisamente de cuanto recurso se ha entregado. Por otro lado, no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño debido a que el objetivo se describe como el otorgamiento de estímulo económico, de lo cual se espera saber cuánto presupuesto se está destinando a los beneficiarios.
- Actividad A1C3: el indicador “Porcentaje de subsidios otorgados a casas de la cultura y casas del pueblo” no cumple con los criterios de Relevante y Adecuado, ya que el resultado del indicador no refleja una dimensión importante del logro del objetivo, dado que solo informa el porcentaje de apoyos otorgados, y no la cantidad de los recursos otorgados. Por otro lado, no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño debido a que el objetivo se describe como “Otorgamiento de subsidio a casa de cultura y casa del pueblo” y el resultado del indicador refleja el porcentaje de subsidios, lo cual se deduce que son más de uno, y lo importante a señalar sería la cantidad del subsidio o el ejercicio del subsidio otorgado.
- En cuanto a los Componentes 1 y 2, y las demás Actividades se validan en su totalidad los criterios enlistados en la pregunta metodológica.

En general, de lo anterior se recomienda revisar y ajustar los indicadores que no cumplen con los criterios de Relevante y Adecuado, como los relacionados con la asistencia a actividades, la población que recibe servicios culturales, el apoyo en espacios culturales, y el otorgamiento de estímulos económicos.

Es importante mencionar que los indicadores no solo deben reflejar la cantidad de recursos o asistencia, sino que también, evalúen la calidad del impacto, tales como la satisfacción de

los beneficiarios y la efectividad en el fortalecimiento de la identidad cultural. La revisión debe asegurar que los indicadores proporcionen una base sólida para evaluar el desempeño en relación con los objetivos del Programa.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con la información de evidencia, es posible constatar que se dispone de Fichas Técnicas de los Indicadores (Oaxaca, 2024) del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”, solamente para los niveles de Fin, Propósito y Componentes.

No obstante, en la MIR del Programa se identifican algunos de los puntos requeridos en la pregunta metodológica (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024) y, en consecuencia, sólo 4 de los 19 indicadores, es decir, el 21.05% del total, cumplen con todas las características solicitadas en la pregunta.

En el Anexo 4 “Indicadores” de la presente evaluación se puede encontrar la información requerida.

De igual manera y derivado del análisis del Anexo 4 respecto a lo solicitado en la pregunta, se identifica lo siguiente:

- Fin: se cuenta con una ficha técnica de indicadores, que cumple con seis de los ocho puntos señalados en la pregunta metodológica; pero no se define la meta por alcanzar para el año fiscal, ni se establece una línea base y, respecto a la programación de metas, es necesario que los responsables del programa realicen las proyecciones adecuadas para definir una meta por cumplir durante el período de medición establecido.
- Propósito: se cuenta con ficha técnica de indicadores; se cumple con todos los elementos enlistados en la pregunta metodológica.

- **Componentes:** En este nivel de desempeño también se dispone de una ficha técnica de indicadores. Para el conjunto de indicadores de los tres componentes, se cumple con todos los elementos listados en la pregunta metodológica.
- **Actividades:** no se cuenta con ficha técnica de indicadores para ninguna de las actividades definidas en la MIR del Programa presupuestario, la información registrada para el análisis es obtenida de la MIR del Programa, de lo cual se identifica que sólo se cuenta con cinco de los ocho elementos enlistados en la pregunta metodológica, ya que no se define línea base para el cálculo y comparación de resultados del indicador; no se identifica la definición de los indicadores, así como tampoco se define la unidad de medida. Por tanto, se recomienda completar los ocho elementos enlistados en la pregunta metodológica, asegurando la inclusión de la línea base, la definición clara de los indicadores y la unidad de medida.

De lo anterior, se identifican áreas de mejora en las fichas técnicas de indicadores, tal como se indica en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores (CONAC, 2024).

Por tanto, es recomendable que se defina la línea base para todos los indicadores, con la finalidad de comparar los resultados y valorar el grado de cumplimiento de las metas definidas. Asimismo, dentro de los elementos mínimos requeridos en las fichas técnicas es la definición del indicador ya que es una explicación más detallada que incluye el nombre del indicador, y la unidad de medida.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

La respuesta a la pregunta es positiva con un nivel de 1, ya que sólo 3 de los 19 indicadores cumplen con todas las características solicitadas en la pregunta lo cual corresponde al 15.79% del total de los indicadores.

Derivado del análisis realizado a la MIR del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024), es posible identificar lo siguiente:

A nivel de Fin, el indicador incluye una unidad de medida definida como índice; sin embargo, no se establece una meta específica, ya que el único valor propuesto es cero (0) lo cual implica que la meta no está orientada a impulsar el desempeño y dificulta la evaluación de su viabilidad, además, no es posible emitir una recomendación, ya que la evidencia proporcionada por el ente responsable del programa no incluye la metodología utilizada para definir las metas.

A nivel de Propósito, el indicador define su unidad de medida como tasa de variación, respecto a la meta asociada es posible deducir que no impulsa el desarrollo, ya que debería especificar un objetivo como un aumento porcentual en la tasa de población que recibe servicios culturales dentro de un período determinado lo cual permitiría establecer una meta concreta y desafiante, ya que por ahora el indicador solo mide la variación sin una meta específica ni un objetivo de mejora, lo cual puede considerarse laxo; así mismo, al no presentar un reto significativo, el resultado es alcanzable considerando los plazos y los recursos humanos y financieros disponibles para el programa, ya que el porcentaje definido para su cumplimiento es aceptable.

Para el nivel de desempeño del Componente, se definen tres indicadores, los cuales cuentan con una unidad de medida. En la ficha técnica de indicadores, se especifica que dos de estos (Componente 1 y Componente 2) requieren el resultado de tres unidades responsables (110, 502 y 504). Por lo tanto, el porcentaje para su cumplimiento es del 100% para cada unidad, sumando un total de 300%. En este caso, el encargado del Programa debe justificar la razón de sumar los resultados de cada unidad responsable o, en su defecto, analizar la relevancia de estos resultados para integrarlos en un solo indicador. Cabe mencionar que estos indicadores

están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos disponibles para el Programa, incluyendo los recursos financieros, humanos e infraestructura necesarios para la entrega y generación de los bienes y servicios destinados a la población objetivo.

Respecto a las Actividades, no se cuenta con las unidades de medida especificadas ni en la MIR del Programa presupuestario ni en las fichas técnicas de indicadores, por lo cual no es posible conocer con certeza a que se refiere la meta definida para cada indicador de las Actividades, ya que para algunos casos el indicador se describe como un porcentaje, pero el objetivo define un número absoluto, por lo cual no coincidiría la meta que se describió, por ejemplo:

- Objetivo A1C1: Realización de Presencias Culturales Locales, Nacionales e Internacionales
- Indicador: Porcentaje de presencias culturales locales, nacionales e internacionales realizadas
- Meta: 36

De lo anterior sería factible definir la unidad de medida y conocer si solo se espera alcanzar el 36%, o si son 36 eventos culturales, entre otras unidades de medida.

Por lo tanto, no es posible determinar si las metas definidas para el grupo de actividades están orientadas a impulsar el desempeño del programa ni si son factibles de alcanzar, dado los plazos y recursos disponibles. Además, no se puede emitir una recomendación debido a que la información de evidencia proporcionada por el ente responsable del programa no incluye la metodología utilizada para el establecimiento de las metas. Cabe mencionar que el análisis de cada uno de los indicadores se plasma en el Anexo 5 “Metas del programa”.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

La respuesta es positiva con valor de 4 debido a que todos los medios de verificación de cada indicador cumplen con los criterios definidos en la pregunta metodológica, de los medios de verificación definidos para cada uno de los indicadores se identifica lo siguiente.

**Fin:** El medio de verificación para este indicador son las notas en redes sociales oficiales de la Secretaría de las Culturas y las Artes, así como carteles y fotografías; no obstante, a pesar que estos medios son oficiales y accesibles al público, el nombre de las notas no es de todo claro, lo que dificulta la identificación precisa de la información; por otro lado, de acuerdo a la información, se describe que sí es posible reproducir el cálculo del indicador, sin embargo, se corre el riesgo de utilizar otros datos y que los resultados no sean los mismos.

**Propósito:** Se utilizan notas en redes sociales y reportes de actividades como medios de verificación, aunque son oficiales y públicos, el nombre de las notas sigue siendo ambiguo, y no se garantiza la disponibilidad de toda la información necesaria para reproducir el indicador, específicamente en cuanto a la población que ha recibido servicios culturales.

**Componente 1:** Se definen tres medios de verificación, incluyendo notas en redes sociales y reportes fotográficos, con actualizaciones trimestrales. Estos medios son oficiales y accesibles, pero la claridad en los nombres sigue siendo ambiguo. Además, no se valida completamente la reproducción del indicador debido a la falta de información detallada sobre la cantidad de acciones culturales realizadas.

**Actividades del C1:** Se identifican los mismos medios de verificación que en los niveles anteriores, con los mismos problemas de claridad en los nombres de las notas en redes sociales.

**Componente 2:** Se utilizan tres medios de verificación, incluyendo notas en redes sociales y listas de asistencia, estos medios son oficiales e institucionales, con nombres más claros en las listas de asistencia, lo que facilita la identificación de la información; aunque las notas en redes sociales siguen siendo imprecisas, la información necesaria para reproducir el cálculo del indicador está disponible y es pública.

**Actividades del C2:** Los medios de verificación son oficiales e institucionales, consistiendo en notas en redes sociales y listas de beneficiarios de talleres culturales, el nombre de los listados es claro pero las notas en redes sociales presentan el mismo problema de claridad, en cuanto a la información necesaria para reproducir el cálculo del indicador está disponible y es pública.

**Componente 3:** Se definen dos medios de verificación, incluyendo actas y reportes fotográficos, ambos bajo el resguardo de unidades responsables. Estos medios son claros y oficiales, permitiendo la reproducción del cálculo del indicador. Sin embargo, no se verifica si estos medios son accesibles al público, aunque pueden ser solicitados a las unidades correspondientes.

**Actividades C3:** Los medios de verificación son los mismos que en el Componente anterior, con los mismas características y áreas de mejora.

Finalmente, se identifican áreas de mejora en la claridad de los nombres de los documentos y en la especificación si la información es de acceso público, por lo que se sugiere revisar y mejorar la definición de los medios de verificación para asegurar la obtención y claridad de la información necesaria para el cálculo de los indicadores.

En general, para mejorar la claridad y accesibilidad de los medios de verificación, se recomienda estandarizar y especificar los nombres de las notas y reportes en redes sociales y otros medios utilizados, asegurando que sean descriptivos y fácilmente identificables. Además, es importante garantizar la disponibilidad completa de la información necesaria para reproducir los indicadores, incluyendo detalles específicos como la cantidad de acciones culturales realizadas y la población que ha recibido servicios. Para esto, se debe proporcionar un sistema que permita acceder fácilmente a la información relevante y verificar su precisión.

**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	4	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

Al analizar la información contenida en la MIR del Programa presupuestario en relación con el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, se identifican los siguientes puntos:

**Fin:** El indicador definido permite medir indirectamente el objetivo, pero no es completamente claro ni adecuado, ya que la información proporcionada no es suficiente para evaluar el desempeño estratégico del programa. Aunque el medio de verificación definido es necesario y suficiente, se requiere especificar su nombre y confirmar si las notas contienen toda la información necesaria para replicar el cálculo del indicador.

**Propósito:** El indicador permite medir indirectamente el objetivo a este nivel, pero carece de relevancia y adecuación debido a que la información proporcionada no es suficiente para evaluar el desempeño estratégico del programa. Aunque el medio de verificación es necesario y suficiente, su nombre es ambiguo, ya que “las notas en redes sociales de las actividades” es demasiado general, y no se aclara si se incluye toda la información necesaria para replicar el cálculo del indicador.

**Componentes 1 y 2:** Los indicadores propuestos miden directamente el objetivo, dado que el resultado impacta el logro de estos objetivos. Sin embargo, los medios de verificación, aunque necesarios y suficientes, tienen nombres muy generales, lo cual puede complicar la recolección de información para replicar el cálculo. Es crucial aclarar o precisar los nombres de las notas o documentos para facilitar la obtención de la información.

**Componente 3:** El indicador mide indirectamente el objetivo a este nivel, ya que la información proporcionada no es suficiente para evaluar el desempeño del programa. Los medios de verificación son necesarios y suficientes para obtener la información y replicar el cálculo del indicador.

**Actividades:** En general, la mayoría de los indicadores miden directamente el grado de cumplimiento del objetivo, con solo dos (A2C2 y A1C3) midiendo indirectamente. Los medios de verificación son necesarios y suficientes para obtener la información de los indicadores propuestos y replicar el cálculo.

Aunque se valida el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación en cada nivel de desempeño, se identifican áreas de mejora, especialmente en la especificación de nombres y en la relevancia y adecuación de los indicadores. Se recomienda aclarar los nombres de los medios de verificación para evitar ambigüedades y asegurar que incluyan toda la información necesaria para replicar el cálculo de los indicadores, esto mediante mesas de trabajo entre los responsables de la operación de este Programa; además, es importante revisar los indicadores para que cumplan los criterios de Adecuado y Relevante y que midan de manera precisa el cumplimiento de los objetivos. Esto garantizará que los medios de verificación sean útiles y accesibles, promoviendo una gestión pública más efectiva y responsable.

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

**Respuesta:**

De acuerdo con el análisis de la información descrita en la MIR del Programa “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024), se sugieren las siguientes mejoras para cada ámbito de desempeño:

- **Fin:** El indicador actual no cumple con los criterios de adecuado ni de relevancia, ya que no refleja de manera integral el logro del objetivo de fortalecer el acceso a la cultura. Para mejorar la medición del impacto del programa, se recomienda desarrollar un indicador que combine la cantidad de asistentes con aspectos de calidad y acceso, como la satisfacción del público y la cobertura en diferentes comunidades, por lo que se sugiere analizar su pertinencia; por otro lado es importante especificar claramente el nombre del medio de verificación para asegurar su fácil identificación y accesibilidad, permitiendo así la correcta replicación del cálculo del indicador.
- **Propósito:** El indicador actual no refleja adecuadamente el logro del objetivo y no cumple con los criterios de Adecuado y Relevante, por lo que se recomienda revisar la pertinencia del indicador y garantizar que los medios de verificación sean claros y específicos, proporcionando toda la información necesaria para evitar errores en la replicación del cálculo.
- **Componente 1:** El objetivo está redactado como una actividad en lugar de como un bien o servicio entregado, lo que puede causar confusión, por lo que se sugiere revisar la redacción para alinearla con la entrega de bienes o servicios específicos; además, los medios de verificación deben ser más detallados para facilitar la obtención de datos precisos para el cálculo del indicador.
- **Componente 2:** El objetivo también está redactado como una actividad y debería ser revisado.; no obstante, los medios de verificación son necesarios y suficientes, es importante especificar claramente las fuentes de información para evitar confusiones y asegurar la correcta replicación del indicador.
- **Componente 3:** El indicador no cumple con los criterios de Adecuado ni de Relevante, por lo que se recomienda analizar su pertinencia, en lo que respecta a los medios de verificación deben mejorarse especificando claramente los nombres y las ubicaciones donde se puede obtener la información, facilitando así la replicación del cálculo.
- **Actividades C1:** Se sugiere documentar o focalizar claramente la información en los medios de verificación para evitar errores en la replicación de los indicadores.

- **Actividades C2:** Los medios de verificación requieren una mayor especificación o documentación para garantizar que los datos sean accesibles y claros para la replicación del cálculo.
- **Actividades C3:** Los indicadores no cumplen con los criterios de Adecuado y Relevante, por lo que debe analizarse su pertinencia y definir otros que midan el aspecto relevante de los objetivos. Se recomienda especificar o documentar adecuadamente los medios de verificación para facilitar el acceso a la información y la replicación del cálculo.

De lo anterior, se recomienda revisar y ajustar la redacción de los objetivos en todos los niveles del programa para que estén alineados con la entrega de bienes o servicios específicos, en lugar de ser descritos como actividades.

Por otro lado, es importante esclarecer los nombres de los medios de verificación esto con el fin de que sea fácil su identificación y accesibilidad, ya que es el principal objetivo, que la información esté al alcance para poder replicar el cálculo de los indicadores; en lo que respecta el trabajo de revisión de la MIR del Programa presupuestario debe realizarse en mesas de trabajo con los mandos directivos e intermedios de la dependencia o institución; en lo que conlleva la revisión o el diseño del Programa se llevará a cabo siguiendo la Metodología del Marco Lógico, de acuerdo con lo señalado en la Guía para el Diseño de Programas Presupuestarios (Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, 2016).

En el anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" se podrán identificar las recomendaciones a cada nivel de desempeño de la MIR del Programa presupuestario.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**



**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) **Gastos en operación.**
- b) **Gastos en mantenimiento.**
- c) **Gastos en capital.**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>
---------------	---	------------------	--

De acuerdo con el “Programa Operativo Anual 2024” (Estado, 2024) de la Secretaría de las Culturas y Artes, se identifica evidencia documental respecto al concepto de gasto donde se destinan los recursos financieros; por lo anterior, para el Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”, se tiene identificado el gasto corriente y los conceptos de servicios personales materiales y suministros y servicios generales, así como el gasto de capital y las pensiones y jubilaciones, ver la siguiente tabla:

Descripción	Presupuesto
<b>Gasto Corriente</b>	<b>229,058,824.28</b>
Servicios personales	205,576,318.65
Materiales y suministros	2,982,188.56
Servicios Generales	20,500,317.07
<b>Gasto de Capital</b>	<b>20,827,973.83</b>
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>16,210,145.75</b>
<b>Total</b>	<b>266,096,943.86</b>

De acuerdo con las cantidades de la tabla anterior, se realizó el cálculo del porcentaje para conocer la representación de recursos por tipo de gasto incluidos algunos conceptos; en este sentido, el 86.08% se asigna al Gasto Corriente (Gasto de Operación y Gastos en Mantenimiento), a través de los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, con un recurso de \$229,058,824.28 pesos, mientras que, el 7.82% del presupuesto se destina a la categoría de Gasto de Capital con un recurso de \$20,827,973.83 de pesos

Cabe mencionar que, no se proporciona información específica de los beneficiarios para poder calcular el Gasto Unitario; no obstante, con base en el presupuesto total destinado al Programa presupuestario (Secretaría de Finanzas, Oaxaca, 2024), y que se identifica la población objetivo como la población general del estado de Oaxaca, es posible realizar un cálculo aproximado; sin

embargo, no se dispone de datos precisos sobre el presupuesto total ejercido para 2024 ni sobre el total de la población atendida.

Por lo anterior, el cálculo del Gasto Unitario es de \$64.39 pesos, la cual se calculó con el presupuesto total asignado al Programa presupuestario (\$266,096,943.86) y la población del estado de Oaxaca (4,132,148).

Es importante señalar que no se cuenta con una metodología específica para definir y cuantificar las categorías o partidas presupuestales; sin embargo, los documentos presentados son coherentes con la normativa aplicable en materia de presupuesto.

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permeé en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	3	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con la que se cuenta en la entidad cumple con las características descritas en la pregunta metodológica, y dichos mecanismos son:

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
- <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/tramites-y-servicios/>
- [https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion\\_resultados.html](https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/evaluacion_resultados.html)

En los dos primeros mecanismos es posible identificar la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas, los cuales disponen la obligación de publicar la información en los portales de transparencia y rendición de cuentas; asimismo, es posible identificar la información normativa interna de la Secretaría de las Culturas y Artes, que es la encargada de la ejecución del Programa presupuestario. Por su parte, el tercer mecanismo se vincula con el portal oficial del Ejecutor, identificando a los trámites y servicios, donde es posible observar el tipo de trámite o servicio a solicitar, los beneficiarios, una breve descripción del trámite, entre otras características e información relevante en materia de transparencia.

En el portal de Transparencia presupuestaria de la Secretaría de Finanzas del estado de Oaxaca, es posible identificar los apartados donde se pone a disposición la información relativa al marco regulatorio, evaluación de resultados, rendición de cuentas, estadísticas fiscales, marco programático presupuestal, entre otros puntos importantes, esto para cada Programa

presupuestario por ejercicio fiscal; por su parte, de acuerdo a cada uno de los apartados señalados se identifica información respecto al resultado de indicadores de desempeño, resultado de evaluaciones, seguimiento a atención de los ASM emitidos, así como documentos normativos, programáticos y de planeación del Programa presupuestario “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”.

Es así, que los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas descritos en los párrafos anteriores, cumplen con las disposiciones normativas en materia transparencia y rendición de cuentas, dado que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, junto con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca establecen un marco normativo sólido.

En cuanto a los portales señalados, es posible identificar información detallada sobre trámites, servicios, evaluación de resultados y cumplimiento de indicadores, lo que facilita la supervisión y el seguimiento por parte de los ciudadanos, estos recursos permiten la revisión y el análisis de datos relevantes sobre la ejecución del Programa presupuestario, contribuyendo a la transparencia y fortaleciendo la confianza pública en la gestión gubernamental.

Cabe mencionar que, de los mecanismos señalados con anterioridad, no se identificó evidencia que muestre información sobre la aplicación de un mecanismo de participación ciudadana por parte de la Secretaría de las Culturas y Artes, la cual es la encargada del Programa presupuestario, que coadyuve a la toma de decisiones.

De lo anterior, se sugiere establecer mecanismos accesibles para la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas relacionadas con el Programa presupuestario, e implementar espacios de consulta, como foros, encuestas o mesas de trabajo abiertas, y publicar la información sobre estos procesos en los portales oficiales.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta: Sí.**

<b>Nivel:</b>	1	<b>Criterio:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
---------------	---	------------------	---

Es importante mencionar que el Programa presupuestario no ejecuta obras, por lo cual no se cuenta con mecanismos referentes a la entrega y ejecución de obras destinadas a los beneficiarios; y respecto a las acciones que se realizan y entregan a la población del estado de Oaxaca que es la población objetivo del Programa presupuestario, se proporciona un listado de las personas que se inscribieron para un curso, taller, o actividad cultural que se ha llevado a cabo por la Secretaría de las Culturas y Artes, por lo que, al respecto, se observa lo siguiente:

- No están estandarizados ya que no todas las unidades responsables utilizan los mismos listados, o el mismo formato. Por lo cual se recomienda que a pesar que no son los mismos talleres o actividades culturales, todas las dependencias o unidades responsables deberían homologar los formatos, así como también la información de los beneficiarios.
- No se encuentran sistematizados, ya que no se cuenta con evidencia documental de un sistema informático donde se pueda identificar los listados respecto a los beneficiarios, así como también los servicios, talleres o cursos que recibe.
- No se cuenta con evidencia respecto a que los mecanismos estén difundidos públicamente, ya que son listados simples de asistencia a los talleres, cursos o servicios de cultura realizados.
- Los mecanismos sí están apegados a la naturaleza de la Secretaria de las Culturas y Artes, así como al Programa presupuestario ya que son listados simples donde se recolecta solamente el nombre del asistente al curso, taller o servicio cultural que recibe y en algunos casos, se agrega al formato las veces que se asiste a los servicios.

En sustento a lo antes mencionado, se proporciona la siguiente imagen de uno de los mecanismos de seguimiento de entrega de las acciones del Programa presupuestario:

**Imagen No. 1. Evidencia del Mecanismo utilizado por la Secretaría.**



**CULTURAS Y ARTES**  
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES

**OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CULTURAL COMUNITARIA**  
**LISTA DE ASISTENCIA**

**NOMBRE DEL TALLER:** "TEORÍA MUSICAL Y SOLFEO CON ENFOQUE EN INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL Y VIENTO MADERA"  
**LUGAR DE REALIZACIÓN:** GALERA DEL BARRIO SAN JUAN (Calle Libres esquina Hermenegildo Galeana)  
**MUNICIPIO:** CUILAPAM DE GUERRERO  
**FECHAS DE REALIZACIÓN:** DÍAS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DEL MES DE MAYO 2024  
**HORARIO:** DE 17:00 A 19:00 HORAS

N°	NOMBRE	MAYO 2024												
		1	3	6	8	10	13	15	17	20	22	24	27	29
1	Anilla Concepción Gaytan Salano	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
2	Melko López Ramírez	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
3	Alison Abril Alonso de la Rosa	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
4	Joseph Abad Hernandez	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
5	Osita D. Zarate Hernandez	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
6	Dreitas Hernandez Morales	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
7	Diciao A. Canseco Suarez	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
8	Magdalen Hernandez Valasco	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
9	Elda Zarate Loarza	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
10	Jose Morales Reyes	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
11	Adair Zarate Ortiz	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
12	Santiago Yael Gonzales Silva	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
13	Anayatzin Malchor Alonso	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
14	Bryan A. Zarate Hernandez	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
15	Dilan R. Mendez Santiago	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
16	Jahan A. Perez Zarate	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
17	Ferid Santiago Hernandez	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
18	Luis Angel Prorapio Manuel	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
19	Yahel Carlos Romero	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
20	Ricardo E. Perez Reyes	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

IMPORTE:  
  
 C. JESSICA CELSO JOSÉ

De lo anterior y para mejorar la transparencia y la efectividad en la gestión del Programa presupuestario, se recomienda estandarizar los formatos y listados utilizados por todas las unidades responsables, asegurando la homogeneidad en la documentación de beneficiarios y actividades culturales, lo que ayudaría hacia la implementación de un sistema informático, facilitando el seguimiento de los servicios, talleres y cursos ofrecidos; además, es importante que la información relacionada con estos mecanismos sea difundida públicamente a través de plataformas accesibles, contribuyendo a la transparencia y la rendición de cuentas.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**



**30. ¿Con que otros programas estatales, federales o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?****Respuesta:**

No se cuenta con información ni evidencia documental dentro de la información de gabinete proporcionada por el ente público encargado de la ejecución del Programa “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural”.

Sin embargo, se identifica que el Programa P003 Educación y Cultura)<sup>5</sup>, contribuye a la preservación de lenguas indígenas, mediante el objetivo a nivel de Propósito, que es: “La población Indígena cuenta con mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos lingüísticos en todos los ámbitos de la vida pública”, por lo que se considera que presenta complementariedad con el Programa que se evalúa.

De igual manera, el Programa “Salvuarda del patrimonio cultural material”<sup>6</sup>, del estado de Oaxaca, en responsabilidad del Instituto del Patrimonio Cultural del estado de Oaxaca, tiene complementariedad porque Contribuye a la Preservación, promoción y difusión de los inmuebles históricos y/o artísticos del Estado, cuyo Propósito es: “Patrimonio cultural material salvaguardados del estado de Oaxaca”.

Para ambos casos, ver Anexo 8.

---

<sup>5</sup> Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=48P003>

<sup>6</sup> Disponible en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion-programas/seguimiento/2024/1erTrimestre/PROGRAMA%20-%20126.pdf>





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **IX. VALORACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**



Tema	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	2.67	La falta de claridad en la definición de la población objetivo, la ausencia de una metodología adecuada para cuantificar el problema, y la falta de plazos claros para la revisión del diagnóstico comprometen la efectividad del programa.
II. Contribución a la meta y objetivos estatales	3	La contribución del Programa es insuficiente para garantizar el cumplimiento total de las metas, y su impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La falta de indicadores cualitativos, un enfoque limitado en lo económico y social, y la dependencia de factores externos son áreas que deben ser mejoradas para fortalecer su eficacia.
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	0.4	Este tema evidencia varias deficiencias importantes en la planificación y ejecución del programa, especialmente en lo que respecta a la definición de la población objetivo, la gestión de solicitudes y la falta de estrategias de cobertura a largo plazo.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	1	La falta de un padrón de beneficiarios, de un sistema de registro de solicitudes, y de mecanismos para recolectar información socioeconómica son problemas clave que deben ser abordados para mejorar la eficacia del programa.
V. Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	2.7	Este tema revela una serie de deficiencias que afectan su capacidad de evaluar adecuadamente el impacto y éxito del programa. La redacción ambigua de los Componentes, la falta de metas claras y la desconexión entre las Actividades y los procesos de gestión son puntos clave que deben abordarse.
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	2.33	El tema revela una serie de deficiencias que afectan su transparencia, eficiencia y capacidad para generar un impacto real en la comunidad. La distribución desbalanceada del presupuesto, la falta de estandarización y sistematización de los mecanismos de verificación, y la ausencia de participación ciudadana son problemas que deben abordarse para mejorar la efectividad del programa.
<b>Valoración Final</b>	<b>2.017</b>	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total  
(Máximo 100 caracteres por Módulo)





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **X. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**



## Consideraciones

Se identifican un máximo de cinco fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, y se emiten recomendaciones para cada debilidad y amenaza identificada, por cada tema evaluado.

Para realizar el análisis, es importante mencionar que el contenido se define de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Fondo, en aras de su desempeño. Todos estos son documentos oficiales tales como instructivos, manuales, reglas de operación, Plan de Desarrollo (oportunidad), Plan Institucional (fortaleza), entre otros.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos del Programa, en pro de su desempeño.

<b>Tema de Evaluación: Análisis y Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. Se cuenta con el análisis del árbol del Problema, en el cual se define la problemática a atender.	1. Considerar el documento "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" del CONEVAL para fortalecer el diagnóstico.	1. No se definen las características ni la ubicación territorial de la población objetivo.	1. No se identifican amenazas en este tema.
2. Se cuenta con un diagnóstico situacional, donde es posible identificar las causas y efectos del Problema central, así como también una definición y ubicación territorial de la población a atender.		2. No se especifican plazos para la actualización de los documentos de planeación.	
3. Se cuenta con el Plan Especial de las Culturas y Artes 2022-2028, que proporciona una base teórica y empírica para el diseño del programa.		3. No se incluyen datos precisos sobre la población objetivo, como características socioeconómicas y ubicación territorial en los documentos de planeación.	

<b>Tema de Evaluación: Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Propósito del Programa se vincula con los objetivos y Estrategias del PED vigente.	1. Los objetivos y estrategias del PED vigente se vincula con las metas de los ODS 2030.	1. No se identifican debilidades en este tema.	1. La vinculación del Propósito del Programa con las metas de los ODS 2030 es inexistente.
2. El cumplimiento de las metas del Propósito del Programa contribuyen al cumplimiento de las metas de los objetivos del PED y con los objetivos de los Ejes Transversales.			

Tema de Evaluación: Población Potencial y Objetivo, y Mecanismos de Selección			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. No se identifican fortalezas en este tema.	1. Crear un sistema de registro centralizado que capture las solicitudes y características de los solicitantes.	1. No se cuenta con una metodología para definir, cuantificarla ni verificar a las poblaciones Potencial y Objetivo.	1. No se cuenta con evidencia de procedimientos estandarizados y documentados para la selección de beneficiarios.
	2. Definir una metodología que permita definir y cuantificar la población potencial y objetivo.	2. Definen a la población potencial y objetivo como "población general del Estado de Oaxaca" la cual es una definición demasiado general.	
	3. Utilizar el documento "La Estrategia de Cobertura y la eficiencia de los programas presupuestarios" como apoyo para definir una estrategia de cobertura.	3. No se cuenta con un sistema para registrar y clasificar las solicitudes de apoyos.	
		4. No hay evidencia de una estrategia de cobertura que defina las metas a corto, mediano y largo plazo.	

Tema de Evaluación: Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. No se identifican fortalezas en este tema.	1. Utilizar los ejemplos a nivel Federal y adecuarlos para aplicarlos en la Secretaría a nivel local.	1. No se cuenta con un padrón de beneficiarios.	1. No se identifican amenazas en este tema.
	2. Se cuenta con listados simples de atención de los beneficiarios que asisten a talleres y cursos otorgados por la Secretaría.	2. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios no están estandarizados, sistematizados ni publicados.	
		3. No se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.	

### Tema de Evaluación: Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. El Propósito de la MIR del Programa es claro, incluye la población objetivo, es único y su logro no está controlado por la Secretaría.	1. Tomar en cuenta la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP para apoyarse en el diseño de la MIR y la definición de los objetivos de cada nivel de desempeño.	1. La redacción de los Componentes y de las Actividades no son del todo adecuados , ya que el objetivo no corresponden al nivel de desempeño.	1. No se cuenta con documentos normativos como las Reglas de Operación del Programa.
2. EL Fin del Programa es un objetivo superior y está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia.	2. Se cuenta con el Manual de Procedimientos con el cual es posible identificar algunas Actividades de la MIR.	2. Se identifican debilidades en el diseño de los indicadores, como lo es con los criterios CREMA y definición de metas.	2. Algunos de los nombres de los medios de verificación de la MIR no son específicos.
	3. Apoyarse de los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del CONAC para el diseño de los indicadores.		

### Tema de Evaluación: Presupuesto y Rendición de Cuentas

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1. Se cuenta con sistemas contables donde se especifican las categoría en que se ejercen los recursos financieros del Programa.	1. El sistema donde se informa respecto a los recursos del Programa es congruente con la Normatividad aplicables en la materia.	1. No se cuenta con una metodología específica para definir y cuantificar las categorías o partidas presupuestales.	1. No se identifican amenazas en este tema.
2. Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.		2. No se cuenta con procedimientos documentados respecto a la entrega de los apoyos.	
		3. No se cuenta con información respecto la participación ciudadana en la toma de decisiones en la Secretaría de las Culturas y Artes.	

<b>Tema de Evaluación: Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
1. El Programa presupuestario se complementa con un programa del orden nacional y con uno más del orden estatal.	1. No se identifican oportunidades.	1. No se identifican debilidades.	1. Programa de nivel Federal "Educación y Cultura Indígena, a cargo del Instituto nacional de lenguas Indígenas (MDB) 2. Programa presupuestario con clave 126 "Salvaguarda del patrimonio cultural material, en responsabilidad del Instituto del Patrimonio Cultural del estado de Oaxaca.

Con la finalidad de exponer recomendaciones relacionadas con los temas de análisis, se elabora la Matriz de análisis FODA, identificando como máximo cinco argumentos en cada elemento de análisis y planteando recomendaciones a partir del cruce de elementos internos/externos para:

RECOMENDACIONES D/O. Minimizar debilidades internas aprovechando oportunidades externas.

RECOMENDACIONES F/A. Minimizando amenazas externas aprovechando fortalezas internas.

RECOMENDACIONES D/A: Minimizando debilidades para evitar amenazas externas.

<b>Tema: Análisis y Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. Se cuenta con el análisis del árbol del Problema, en el cual se define la problemática a atender. 2. Se cuenta con un diagnóstico situacional, donde es posible identificar las causas y efectos del Problema central, así como también una definición y ubicación territorial de la población a atender. 3. Se cuenta con el Plan Especial de las Culturas y Artes 2022-2028, que proporciona una base teórica y empírica para el diseño del programa	1. No se definen las características ni la ubicación territorial de la población objetivo. 2. No se especifican plazos para la actualización de los documentos de planeación. 3. No se incluyen datos precisos sobre la población objetivo, como características socioeconómicas y ubicación territorial en los documentos de planeación.
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones	1: Fortalecer el diagnóstico situacional y los documentos donde es posible identificar la población objetivo, su ubicación territorial, características socioeconómicas, y definir plazos de revisión y actualización, apoyándose del documento "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" del CONEVAL.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. No se identifican amenazas en este tema.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

<b>Tema: Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. El Propósito del Programa se vincula con los objetivos y Estrategias del PED vigente.</p> <p>2. El cumplimiento de las metas del Propósito del Programa contribuyen al cumplimiento de las metas de los objetivos del PED y con los objetivos de los Ejes Transversales.</p>	<p>1. No se identifican debilidades en este tema.</p>
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<p>1. Los objetivos y estrategias del PED vigente se vincula con las metas de los ODS 2030.</p>	FO: No aplican recomendaciones	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
<p>1. La vinculación del Propósito del Programa con las metas de los ODS 2030 es inexistente.</p>	<p>2: Analizar la pertinencia de redefinir el objetivo y el indicador del Propósito con la finalidad de que tanto el objetivo como el indicador, contribuyan al cumplimiento de las metas de los ODS 2030 y su vinculación sea por lo menos indirecta.</p>	<p>No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.</p>

<b>Tema: Población Potencial y Objetivo, y Mecanismos de Selección</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. No se identifican fortalezas en este tema.	1. No se cuenta con una metodología para definir, cuantificarla ni verificar a las poblaciones Potencial y Objetivo. 2. Definen a la población potencial y objetivo como "población general del Estado de Oaxaca" la cual es una definición demasiado general. 3. No se cuenta con un sistema para registrar y clasificar las solicitudes de apoyos. 4. No hay evidencia de una estrategia de cobertura que defina las metas a corto, mediano y largo plazo.
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
1. Crear un sistema de registro centralizado que capture las solicitudes y características de los solicitantes. 2. Definir una metodología que permita definir y cuantificar la población potencial y objetivo. 3. Utilizar el documento "La Estrategia de Cobertura y la eficiencia de los programas presupuestarios" como apoyo para definir una estrategia de cobertura.	FO: No aplican recomendaciones.	3: Definir una estrategia de cobertura de atención que describa la metodología para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, y delimitar las metas con visión a corto, mediano y largo plazo, con el objeto de facilitar la planeación y la medición de la eficiencia. 4: Diseñar e implementar un sistema de registro que capture las solicitudes y las características de los solicitantes, con el objeto de facilitar la medición de la calidad en la modalidad del acceso.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. No se cuenta con evidencia de procedimientos estandarizados y documentados para la selección de beneficiarios.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	5: Definir documentos donde se describan los procedimientos estandarizados para la selección de beneficiarios, con el objeto de precisar la focalización y efficientar los recursos.

<b>Tema: Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. No se identifican fortalezas en este tema.	1. No se cuenta con un padrón de beneficiarios. 2. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios no están estandarizados, sistematizados ni publicados. 3. No se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
1. Utilizar los ejemplos a nivel Federal y adecuarlos para aplicarlos en la Secretaría a nivel local.	FO: No aplican recomendaciones.	6: Definir un padrón de beneficiarios, sistematizarlo y estandarizarlo con la finalidad de que todas las unidades responsables cuenten con información homologada.
2. Se cuenta con listados simples de atención de los beneficiarios que asisten a talleres y cursos otorgados por la Secretaría.		
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. No se identifican amenazas en este tema.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

<b>Tema: Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	<p>1. El Propósito de la MIR del Programa es claro, incluye la población objetivo, es único y su logro no está controlado por la Secretaría.</p> <p>2. EL Fin del Programa es un objetivo superior y está vinculado con los objetivos estratégicos de la dependencia.</p>	<p>1. La redacción de los Componentes y de las Actividades no son del todo adecuados , ya que el objetivo no corresponden al nivel de desempeño.</p> <p>2. Se identifican debilidades en el diseño de los indicadores, como lo es con los criterios CREMA y definición de metas.</p>
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<p>1. Tomar en cuenta la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP para apoyarse en el diseño de la MIR y la definición de los objetivos de cada nivel de desempeño.</p> <p>2. Se cuenta con el Manual de Procedimientos con el cual es posible identificar algunas Actividades de la MIR.</p> <p>3. Apoyarse de los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del CONAC para el diseño de los indicadores.</p>	FO: No aplican recomendaciones.	<p>7: Analizar y mejorar la expresión de los objetivos en los niveles de Componentes y Actividades, con el objeto de facilitar la identificación del factor relevante y, con ello, los indicadores aporten información de utilidad para la toma de decisiones.</p> <p>8: Definir indicadores que midan las dimensiones de eficiencia, calidad y economía, y delimitar las metas asociadas a éstos, con el objeto de mejorar la gestión y el monitoreo en la estrategia y los procesos sobre el desempeño del Programa.</p>
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
<p>1. No se cuenta con documentos normativos como las Reglas de Operación del Programa.</p> <p>2. Algunos de los nombres de los medios de verificación de la MIR no son específicos.</p>	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	9: Definir documentos donde se describan los procedimientos para la entrega de los apoyos o beneficios, y se incluya la participación ciudadana para la toma de decisiones, con el objeto de estandarizar criterios, pasos y requisitos de acceso que agilicen el proceso.

<b>Tema: Presupuesto y Rendición de Cuentas</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
	1. Se cuenta con sistemas contables donde se especifican las categoría en que se ejercen los recursos financieros del Programa. 2. Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	1. No se cuenta con una metodología específica para definir y cuantificar las categorías o partidas presupuestales. 2. No se cuenta con procedimientos documentados respecto a la entrega de los apoyos. 3. No se cuenta con información respecto la participación ciudadana en la toma de decisiones en la Secretaría de las Culturas y Artes.
<b>Factores externos</b>		<b>Recomendaciones DO:</b>
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones.	
1. El sistema donde se informa respecto a los recursos del Programa es congruente con la Normatividad aplicables en la materia.		10. Definir y sistematizar documentos respecto al ejercicio de los recursos de este Programa presupuestario, con el objeto de mejorar la rendición de cuentas, al tiempo de gestionar recursos de manera oportuna que aseguren los resultados esperados.
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. No se identifican amenazas en este tema.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

<b>Tema: Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	1. Se identifican posibles complementariedades con un Programa Federal y con otro más del orden estatal.	1. No se identifican debilidades en este tema
<b>Oportunidades</b>	FO: No aplican recomendaciones.	<b>Recomendaciones DO:</b>
Sin oportunidades		
<b>Amenazas</b>	<b>Recomendaciones FA:</b>	<b>Recomendaciones DA:</b>
1. Programa de nivel Federal "Educación y Cultura Indígena, a cargo del Instituto nacional de lenguas Indígenas (MDB) 2. Programa presupuestario con clave 126 "Salvaguarda del patrimonio cultural material, en responsabilidad del Instituto del Patrimonio Cultural del estado de Oaxaca.	11. Diseñar una matriz de cruce donde con los cuales el Programa presupuestario presente complementariedades y sinergias, con el objeto de identificar áreas de colaboración interinstitucional, evitar duplicidades y optimizar la asignación de recursos.	No se especifican recomendaciones en este cruce de análisis.

Una vez que se completa la Matriz FODA por tema de análisis, las recomendaciones se enlistan por orden de importancia. La redacción de recomendaciones refleja un juicio objetivo y crítico de tal forma que, el Ente Público construya nueva información del desempeño.

- De ese modo, las recomendaciones para minimizar debilidades aprovechando oportunidades, parten de los documentos de evidencia que por instancias oficiales normativas externas y que, mediante su aplicación, se minimiza la debilidad.
- Las recomendaciones para minimizar amenazas aprovechando fortalezas, parten de los documentos emitidos por el Ente Público coordinador / ejecutor y que, mediante su aplicación, se minimizan las amenazas.
- Las recomendaciones para minimizar debilidades y amenazas, de las que no se cuenta con documentos emitidos tanto por el Ente Público coordinador / ejecutor, como tampoco por instancias oficiales externas, expresan la mejora mediante la emisión de documentos internos oficiales por parte del ente coordinador y del ente ejecutor de los recursos.

## Recomendaciones

1: Fortalecer el diagnóstico situacional y los documentos donde es posible identificar la población objetivo, su ubicación territorial, características socioeconómicas, y definir plazos de revisión y actualización, apoyándose del documento "Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos" del CONEVAL.

2: Analizar la pertinencia de redefinir el objetivo y el indicador del Propósito con la finalidad de que tanto el objetivo como el indicador, contribuyan al cumplimiento de las metas de los ODS 2030 y su vinculación sea por lo menos indirecta.

3: Definir una estrategia de cobertura de atención que describa la metodología para definir y cuantificar a la población potencial y objetivo, y delimitar las metas con visión a corto, mediano y largo plazo, con el objeto de facilitar la planeación y la medición de la eficiencia.

4: Diseñar e implementar un sistema de registro que capture las solicitudes y las características de los solicitantes, con el objeto de facilitar la medición de la calidad en la modalidad del acceso.

5: Definir documentos donde se describan los procedimientos estandarizados para la selección de beneficiarios, con el objeto de precisar la focalización y eficientar los recursos.

6: Definir un padrón de beneficiarios, sistematizarlo y estandarizarlo con la finalidad de que todas las unidades responsables cuenten con información homologada.

7: Analizar y mejorar la expresión de los objetivos en los niveles de Componentes y Actividades, con el objeto de facilitar la identificación del factor relevante y, con ello, los indicadores aporten información de utilidad para la toma de decisiones.

8: Definir indicadores que midan las dimensiones de eficiencia, calidad y economía, y delimitar las metas asociadas a éstos, con el objeto de mejorar la gestión y el monitoreo en la estrategia y los procesos sobre el desempeño del Programa.

9: Definir documentos donde se describan los procedimientos para la entrega de los apoyos o beneficios, y se incluya la participación ciudadana para la toma de decisiones, con el objeto de estandarizar criterios, pasos y requisitos de acceso que agilicen el proceso.

10. Definir y sistematizar documentos respecto al ejercicio de los recursos de este Programa presupuestario, con el objeto de mejorar la rendición de cuentas, al tiempo de gestionar recursos de manera oportuna que aseguren los resultados esperados.

11. Diseñar una matriz de cruce donde se incluya información de Programa estatales y federales con los cuales el Programa presupuestario presente complementariedades y sinergias, con el objeto de identificar áreas de colaboración interinstitucional, evitar duplicidades y optimizar la asignación de recursos.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# XI. CONCLUSIONES



## CONCLUSIONES

El programa Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural, está orientado a abordar una problemática estructural relacionada con la falta de promoción, preservación y fomento de la diversidad cultural en Oaxaca, donde se enfrenta una pérdida progresiva del patrimonio cultural inmaterial, como las lenguas indígenas y las tradiciones culturales de las comunidades. Por tanto, en el árbol de problemas se identifican como causas de la problemática, la falta de subsidios a las casas de la cultura, la insuficiencia de acciones para revitalizar las lenguas indígenas y la desprotección del patrimonio cultural.

Es importante señalar que la falta de precisión en la identificación de la población objetivo y en los plazos para la revisión y actualización del diagnóstico, resulta en acciones o estrategias que tampoco están focalizadas, lo que afecta la sostenibilidad a largo plazo del Programa; y a pesar de que la intención es llegar a la mayor cantidad posible de personas, la definición es tan amplia que impide una adecuada focalización de los recursos y un seguimiento preciso del impacto.

De igual manera, dado que este Programa está diseñado para beneficiar a la población general del estado de Oaxaca a través de actividades como talleres, visitas a museos y presentaciones artísticas, la falta de un registro formal de los participantes limita la capacidad de evaluar su impacto, no sólo en términos de eficacia, sino también, en calidad desde el acceso y la satisfacción de los usuarios.

Tal situación, dificulta el seguimiento y monitoreo de las actividades, y afecta la rendición de cuentas y la transparencia, por lo que es recomendable que se implemente un sistema básico de registro voluntario, donde se recojan datos demográficos y sencillos, tales como la edad, género, y lugar de residencia, sin imponer barreras que limiten el acceso a los eventos culturales.

Por su parte, el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario muestra que los Componentes, lejos de ser servicios a disposición de los beneficiarios, son procesos de gestión o Actividades, lo que genera dificultades de seguimiento y evaluación de resultados.

De igual manera, los indicadores, aunque en su mayoría cumplen con las características básicas de relevancia y adecuado, carecen de enfoques más cualitativos, como la satisfacción de los beneficiarios, el acceso, y el impacto a largo plazo sobre la preservación cultural; por lo que se sugiere que se desarrollen indicadores más robustos que no solo midan el porcentaje de servicios entregados; además, la falta de algunos indicadores clave, como la tasa de preservación de las lenguas indígenas, también debe ser abordada para tener una visión más completa del impacto del Programa.

Aunque se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como la publicación de información presupuestaria en portales oficiales, existen problemas en la estandarización y

sistematización de la información, que permita monitorear eficazmente el uso de los recursos públicos por parte de todas las partes interesadas.

Se destaca que este Programa es un esfuerzo valioso para preservar la rica diversidad cultural de Oaxaca, pero enfrenta desafíos importantes en términos de estructuración, ejecución y evaluación.

Por todo lo anterior, se concluye el programa de “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural en Oaxaca” enfrenta desafíos significativos en su diseño, ejecución y evaluación. La falta de precisión en la identificación de la población objetivo y la ausencia de un sistema de registro formal de los participantes afectan su capacidad para focalizar recursos, medir su impacto y garantizar la sostenibilidad a largo plazo. Además, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta limitaciones, ya que los Componentes se orientan más a procesos de gestión que a la entrega de servicios y carecen de indicadores cualitativos que midan la satisfacción y el impacto a largo plazo. Aunque existen esfuerzos de transparencia, se necesita mejorar la estandarización y sistematización de la información para un monitoreo más eficaz del uso de los recursos. En general, el programa es un esfuerzo valioso, pero requiere ajustes para lograr su objetivo de preservar la diversidad cultural de Oaxaca de manera efectiva y sostenible.

Por último y con base en los hallazgos, con el fin de mejorar la Gestión para Resultados de Desarrollo Sostenido, se sugiere considerar, como estrategia de mejora, analizar la infraestructura cultural, así como los recursos materiales y humanos con los que cuenta la Secretaría con el objeto de tomar en cuenta las fortalezas y las oportunidades identificadas, así como también, el valorar la infraestructura cultural con la que se cuenta para la proyección de una oferta cultural relevante a nivel estatal, nacional e internacional.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XII. BIBLIOGRAFÍA**



- Artes, S. d. (25 de 07 de 2024). Tarjeta Informativa. Oaxaca.
- CONAC, C. N. (07 de 08 de 2024). *LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. Obtenido de [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_15\\_002.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf)
- CONEVAL. (Noviembre de 2019). Guía de enfoque de resultados para la construcción de objetivos e indicadores de resultados de programas sociales. Ciudad de México. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia\\_Enfoque\\_Resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Guia_Enfoque_Resultados.aspx)
- Estado, S. d. (10 de 08 de 2024). Programa Operativo Anual 2024. *Programa Operativo Anual 2024 Resumen presupuestario por UR Tipo de Gasto*. Oaxaca.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. (s.f.). *Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028*. Oaxaca.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (24 de 07 de 2024). *INEGI*. Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/oax/poblacion/>
- Oaxaca, S. d. (07 de 08 de 2024). *Ficha Técnica de Indicadores*. Obtenido de Transparencia Presupuestaria Evaluación de Resultados: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/fichasindicadores/2024/PROGRAMA%20101.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas . (22 de 07 de 2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>
- Ortiz, N. G. (2024). La Estrategia de Cobertura y la eficiencia de los programas presupuestarios. *Federalismo Hacendario*, 21--26.
- Público, S. d. (14 de 10 de 2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.
- Público, S. d. (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Público, S. d. (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México.
- Secretaría de Finanzas, Oaxaca. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados. *Programa Operativo Anual 2024*.
- Secretaría de las Culturas y Artes. (2022). *Plan Especial de las Culturas y Artes 2022-2028*. Estado de Oaxaca.

Secretaría de las Culturas y Artes del Estado de Oaxaca. (2024). **Árbol de Problemas MIR 2024.**

Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca. (22 de 10 de 2016). **Manual de Procedimientos de la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca.** Oaxaca.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **XIII. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DEL INDETEC Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**



Aspecto	Respuesta
Nombre o denominación de la Evaluación	Evaluación en Materia de Diseño
Nombre o denominación del programa	Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural
Fuente de financiamiento del programa evaluado	Estatad
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa	UR Responsable: Secretaría de las Culturas y Artes UR's participantes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa de la Cultura Oaxaqueña</li> <li>• Centro de las Artes de San Agustín</li> </ul>
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsables de la operación del programa	Mtro. Víctor Manuel Vásquez Castillejos
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la Evaluación	2024
Instancia de Coordinación de la Evaluación	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Año de conclusión y entrega de la Evaluación	2024
Tipo de Evaluación	Diseño
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)
Nombre del(la) coordinador(a) externo(a) de la Evaluación	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Mtro. Camilo Roberto García Carmona
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación (Área de Evaluación)	Mtro. Gonzalo Lapuente Sastre Director de la Instancia Técnica de Evaluación.
Nombre de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la Evaluación	Mtro. Ivan Reyes Parra, Jefe de la Unidad de Políticas de Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora externa	Convenio Específico
Costo total de la Evaluación con IVA incluido	\$1,665,000.00 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) por la totalidad de las evaluaciones contenidas en el PAE 2024.
Fuente de financiamiento de la Evaluación	Recursos estatales





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

## **XIV. ANEXOS**





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO**



No se dispone de documentos que definan claramente las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni su cuantificación. La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario especifica que la población objetivo es el total de habitantes del estado de Oaxaca; sin embargo, no se cuenta con una metodología por parte del ente público para cuantificar estas poblaciones.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 2. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS**



No se dispone de evidencia sobre procedimientos para la actualización de la base de datos de los beneficiarios, lo que impide definir un formato que describa dichos procedimientos.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA**



Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento del acceso a la cultura de la población Oaxaqueña	Índice de variación en el número de asistentes a las actividades realizadas por la SECULTA	Notas de las redes sociales de las actividades, carteles y fotografías, generadas por la unidad de difusión.	Existen las condiciones sociales para realizar las actividades programadas.
<b>Propósito</b>	La población del estado de Oaxaca preserva, fomenta y fortalece su identidad cultural.	Tasa de variación de la población que recibe algún servicio cultural	Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.	Existe interés de la población oaxaqueña en participar en las actividades para procurar la preservación de la identidad cultural.
<b>Componente 1</b>	Actividades de promoción y fomento de la cultura y arte realizadas	Porcentaje de las acciones de promoción y fomento de las culturas y artes realizadas	<p>Notas de las Redes Sociales de las Actividades Generadas por la Unidad de Difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de Fotografías y de Actividades Generados por las Direcciones Responsables.</p> <p>UR 502 Notas Periodísticas, Carteles, Evidencia Fotográfica, Audiovisual y Redes Sociales, Generada por el Departamento de Promoción y Difusión de la C.C.O, Bajo Resguardo y Ubicado en el Mismo Departamento, Publicadas en la Página Web <a href="http://www.oaxaca.gob.mx/">www.oaxaca.gob.mx/</a> con un Periodo de Actualización Trimestral.</p> <p>UR 504 Notas Periodísticas, Carteles, Evidencia Fotográfica y Audiovisual Generada por el Departamento de Actividades Artísticas del Casa y Bajo el Resguardo del Mismo, el Cual Tiene un Periodo de Actualización Trimestral.</p>	<p>UR 110 Existe interés de la población oaxaqueña en participar en actividades de promoción y fomento del arte y la cultura.</p> <p>UR 502 Notas periodísticas, carteles, evidencia fotográfica, audiovisual y redes sociales, generada por el departamento de promoción y difusión de la C.C.O, bajo resguardo y ubicado en el mismo departamento, publicadas en la página web <a href="http://www.oaxaca.gob.mx/ccco">www.oaxaca.gob.mx/ccco</a>, con un periodo de actualización trimestral.</p> <p>UR 504 se cuenta con la disposición y los espacios necesarios para la realización de actividades.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1	Realización de Presencias Culturales Locales, Nacionales e Internacionales	Porcentaje de presencias culturales locales, nacionales e internacionales realizadas	UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/reportes">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/reportes</a> de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.	UR 110 Existe interés de otros agentes culturales en conocer el trabajo de artistas locales.
Actividad 2	Festival, encuentro, programa y presentación artística y cultural en el estado	Porcentaje de festivales culturales en el estado realizados	UR 110 notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/reportes">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/reportes</a> de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.	UR 110 Existe interés del público en actividades artísticas y culturales brindando una oferta atractiva.
Actividad 3	Realización de actividad de preservación y conservación del patrimonio cultural material o inmaterial	Porcentaje de acciones de preservación y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial realizadas	UR 110 notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.	UR 110 Existe interés del público en actividades artísticas y culturales brindando una oferta atractiva.
Actividad 4	Realización de concierto y presentación de la institución dancística y musical a cargo de la SECULTA	Porcentaje de conciertos y presentaciones de las instituciones dancísticas y musicales a cargo de la SECULTA realizados	UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.	UR 110 existe interés del público en actividades artísticas y culturales brindando una oferta atractiva.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 5	Realización de presentación artística y cultural	Porcentaje de presentaciones artísticas y culturales realizadas	<p>UR110 notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.</p> <p>UR 502 notas periodísticas, carteleras, evidencia fotográfica, audiovisual y redes sociales, generada por el departamento de promoción y difusión de la C.C.O, bajo resguardo y ubicación en el mismo departamento, publicadas en la página web <a href="http://www.oaxaca.gob.mx/cco">www.oaxaca.gob.mx/cco</a>, con un periodo de actualización trimestral.</p> <p>UR 504 notas periodísticas, carteleras, evidencia fotográfica y audiovisual generada por el departamento de actividades artísticas del casa y bajo el resguardo del mismo, el cual tiene un periodo de actualización trimestral.</p>	<p>UR 110 se cuenta con la disposición y los espacios necesarios para la realización de actividades, UR 502 la población asiste a las actividades artísticas y culturales y existen buenas condiciones sociales y políticas. UR 504 se cuenta con la disposición y los espacios necesarios para la realización de actividades.</p>
Actividad 6	Realización de actividad para la revitalización de la lengua indígena	Porcentaje de acciones para la revitalización de las lenguas indígenas realizadas	<p>UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.</p> <p>UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.</p>	<p>UR 110 Existe interés de la población en la salvaguarda y protección de las lenguas indígenas.</p>
Actividad 7	Realización de actividad de fomento a la lectura y publicación editorial	Porcentaje de acciones de fomento a la lectura y publicaciones editoriales realizadas	<p>UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.</p>	<p>UR 110 Existe interés de a población en participar en actividades de fomento a la lectura.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 8	Otorgamiento de financiamiento a proyecto municipal y comunitario que promuevan el desarrollo de la diversidad cultural	Porcentaje de proyectos municipales y comunitarios que promueven el desarrollo de la diversidad cultural financiados	UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.	UR 110 Existe el interés de las personas en participar en proyectos comunitarios para promover la diversidad cultural.
Actividad 9	Realización de actividad de desarrollo cultural infantil y juvenil	Porcentaje de acciones de desarrollo cultural infantil y juvenil realizadas	UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.	UR 110 Existe el interés de la población en el desarrollo de actividades dirigidas a niños y jóvenes.
<b>Componente 2</b>	Actividades de formación artística y cultural realizadas	Porcentaje de acciones de formación artística y cultural realizadas	UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> listas de asistencia, reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables.  UR 502 listas de asistencia de usuarios, información generada por el departamento de fomento artístico, bajo el resguardo y ubicado en el mismo departamento de la casa de la cultura oaxaqueña, con un periodo de actualización cuatrimestral.  UR 504 listas de asistencia documentación audiovisual generada por la dirección de formación artística de la casa y bajo el resguardo del departamento de planeación de la misma e informes de gobierno y consejos de planeación y evaluación, el cual tiene un periodo de actualización trimestral.	UR 110 Existe interés de la comunidad.  UR 110 existe el interés de la población oaxaqueña en asistir a las actividades de formación artística y cultural.  UR 502 existen talleristas suficientes para cubrir la demanda.  UR 504 existe interés de la población en acudir a actividades de formación artística y cultural y se cuenta con la disposición y los espacios necesarios para la realización de las actividades.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad 1	Realización de actividad de formación artística y cultural	Porcentaje de acciones de formación artística y cultural realizadas	UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> listas de asistencia, reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables. UR 504 listas de asistencia documentación audiovisual generada por la dirección de formación artística de la casa y bajo el resguardo del departamento de planeación de la misma e informes de gobierno y consejos de planeación y evaluación, el cual tiene un periodo de actualización trimestral.	UR 110 Existe interés de la comunidad. UR 110 existe interés de la población en acudir a actividades formativas artísticas y culturales y se cuenta con la disposición y los espacios necesarios para la realización de actividades. UR 504 existe interés de la población en acudir a actividades de formación artística y cultural y se cuenta con la disposición y los espacios necesarios para la realización de las actividades.
Actividad 2	Otorgamiento de estímulo económico a creador y artista para promover su desarrollo y profesionalización	Porcentaje de estímulos económicos otorgados a creadores y artistas para promover su desarrollo y profesionalización	UR 110 Convocatoria y acta de dictaminación. UR 110 Notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías de actividades generados por las direcciones responsables.	UR 110 Existe el interés de los artistas y creadores en participar en las convocatorias emitidas por la institución.
Actividad 3	Impartición de taller artístico en la ciudad de Oaxaca de Juárez y municipio conurbado	Porcentaje de talleres artísticos realizados	UR 110 notas de las redes sociales de las actividades generadas por la unidad de difusión <a href="https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/">https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/</a> reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables. UR 502 listas de asistencia de usuarios, información generada por el departamento de fomento artístico, bajo el resguardo y ubicado en el mismo departamento de la casa cultura oaxaqueña, con un periodo de actualización cuatrimestral.	UR 110 se cumple con la difusión en tiempo y forma, además con los medios para impartir los talleres. UR 502 existe demanda para los talleres ofertados.

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
<b>Componente 3</b>	Espacios culturales apoyados y aprovechados	Porcentaje de acciones para el apoyo y aprovechamiento en espacios culturales realizadas	UR 110 acta de dictaminación de lección y oficios de solicitud. UR 110 reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables, bajo el resguardo de la unidad administrativa y las direcciones responsables de la actividad.	UR 110 los proyectos cumplen con los requisitos de las bases de participación. UR 110 existe interés de la población oaxaqueña en asistir a los espacios culturales.
Actividad 1	Otorgamiento de subsidio a casa de cultura y casa del pueblo	Porcentaje de subsidios otorgados a casas de la cultura y casas del pueblo	UR 110 Acta de dictaminación de lección y oficios de solicitud. UR 110 reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables, bajo el resguardo de la unidad administrativa las direcciones responsables de la actividad.	UR 110 Los proyectos cumplen con los requisitos de las bases de participación. UR 110 existe interés de la población en asistir actividades artísticas y culturales.
Actividad A2C3	Realización de actividad sociocultural en los espacios a cargo de la SECULTA	Porcentaje de actividades socio culturales realizadas en los espacios a cargo de la SECULTA	UR 110 reportes de fotografías y de actividades generados por las direcciones responsables, bajo el resguardo de la unidad administrativa y las direcciones responsables de la actividad.	UR 110 los espacios culturales se encuentran en regulares condiciones. UR 110 existe interés de la población en asistir a actividades artísticas y culturales en espacios culturales.

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural" del Ejercicio fiscal 2024.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# ANEXO 4. INDICADORES



Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comporta- miento
<b>Fin</b>	Índice de variación en el número de asistentes a las actividades realizadas por la SECULTA	(Asistentes a las actividades realizadas por la SECULTA / asistentes a las actividades realizadas por la SECULTA programados) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Si	Sí	No	No	Sí
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de la población que recibe algún servicio cultural	((Número de población que recibe algún servicio cultural en el año actual / población que recibe algún servicio cultural año anterior) -1) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de las acciones de promoción y fomento de las culturas y artes realizadas	(Número de Acciones de Promoción y Fomento de las Culturas y Artes Realizadas / Número de Acciones de Promoción y Fomento de las Culturas y Artes Programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Porcentaje de presencias culturales locales, nacionales e internacionales realizadas	(Número de presencias culturales locales, nacionales e internacionales realizadas / número de presencias culturales locales, nacionales e internacionales programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2	Porcentaje de festivales culturales en el estado realizados	(Número de festivales culturales en el estado realizados/número de festivales culturales en el estado programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 3	Porcentaje de acciones de preservación y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial realizadas	(Número de acciones de preservación y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 4	Porcentaje de conciertos y presentaciones de las instituciones dancísticas y musicales a cargo de la SECULTA realizados	(Número de conciertos y presentaciones de las instituciones dancísticas y musicales a cargo de la SECULTA realizados / número de conciertos y presentaciones de las instituciones dancísticas y musicales a cargo de la SECULTA programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 5	Porcentaje de presentaciones artísticas y culturales realizadas	(Número de presentaciones artísticas y culturales realizadas / número de presentaciones artísticas y culturales programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Actividad 6	Porcentaje de acciones para la revitalización de las lenguas indígenas realizadas	(Número de acciones para la revitalización de las lenguas indígenas realizadas / número de acciones para la revitalización de las lenguas indígenas programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 7	Porcentaje de acciones de fomento a la lectura y publicaciones editoriales realizadas	(Número de acciones de fomento a la lectura y publicaciones editoriales realizadas/número de acciones de fomento a la lectura y publicaciones editoriales programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 8	Porcentaje de proyectos municipales y comunitarios que promueven el desarrollo de la diversidad cultural financiados	(Número de proyectos municipales y comunitarios que promueven el desarrollo de la diversidad cultural financiados / número de proyectos municipales y comunitarios que promueven el desarrollo de la diversidad cultural recibidos) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 9	Porcentaje de acciones de desarrollo cultural infantil y juvenil realizadas	(Número de acciones de desarrollo cultural infantil y juvenil realizadas / número de acciones de desarrollo cultural infantil y juvenil programadas)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de acciones de formación artística y cultural realizadas	(Número de actividades de formación artística y cultural realizadas / número de acciones de formación artística y cultural programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Porcentaje de acciones de formación artística y cultural realizadas	(Número de acciones de formación artística y cultural realizadas / número de acciones de formación artística y cultural programadas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2	Porcentaje de estímulos económicos otorgados a creadores y artistas para promover su desarrollo y profesionalización	(Número de estímulos económicos a creadores y artistas para promover su desarrollo y profesionalización otorgados / número de solicitudes recibidas para otorgar estímulos económicos a creadores y artistas para promover su desarrollo y profesionalización) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 3	Porcentaje de talleres artísticos realizados	(Número de talleres realizados / número de talleres programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
<b>Componente 3</b>	Porcentaje de acciones para el apoyo y aprovechamiento en espacios culturales realizadas en espacios culturales	(Número de acciones para el apoyo y aprovechamiento en espacios culturales realizadas / número de acciones programadas en espacios culturales) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 1	Porcentaje de subsidios otorgados a casas de la cultura y casas del pueblo	(Número de subsidios otorgados a casas de la cultura y casas del pueblo / número de solicitudes recibidas para subsidios a casas de la cultura y casas del pueblo) *100	Sí	No	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí
Actividad 2	Porcentaje de actividades socio culturales realizadas en los espacios a cargo de la SECULTA	(Número de actividades socio culturales realizadas en los espacios a cargo de la SECULTA / número de actividades socio culturales programadas en los espacios a cargo de la SECULTA) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural" del Ejercicio fiscal 2024. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico CONAC.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 5. METAS DEL PROGRAMA**



Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Índice de variación en el número de asistentes a las actividades realizadas por la SECULTA	0	Sí	La meta definida en la MIR y Ficha técnica de indicadores es cero.	No	No se cuenta con evidencia de un valor de referencia ni un valor final para su comparación.	No	Al no contar con una meta a cumplir al término del periodo, ni un valor base, no es posible saber si factible o no el resultado a obtener.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.2
<b>Propósito</b>	Tasa de variación de la población que recibe algún servicio cultural	93.8027	Sí	Se espera atender más del 93% de la población general del Estado de Oaxaca.	No	Es una meta que impulsa a que la población del estado de Oaxaca preserve, fomente y fortalezca su identidad cultural	Sí	Cabe mencionar que el cumplimiento de la meta y objetivo corresponde a que efectivamente la población reciba los Componentes del Programa.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.3
<b>Componente 1</b>	Porcentaje de las acciones de promoción y fomento de las culturas y artes realizadas	300	Sí	Se espera que las tres unidades responsables del Pp (110, 502 y 504) cumplan al 100% para que en su totalidad sea el 300%.	Sí	Tras el cumplimiento de la meta se espera una mayor formación artística y cultural en la entidad.	Sí	Ya que es en responsabilidad de tres UR, es factible el cumplimiento de la meta, además de que son actividades que por su naturaleza ya se realizan.	No se identifican mejoras
<b>Actividad A1C1</b>	Porcentaje de presencias culturales locales, nacionales e internacionales realizadas	36	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.2

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 2	Porcentaje de festivales culturales en el estado realizados	119	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.3
Actividad 3	Porcentaje de acciones de preservación y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial realizadas	73	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.4
Actividad 4	Porcentaje de conciertos y presentaciones de las instituciones dancísticas y musicales a cargo de la SE-CULTA realizados	254	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.5

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 5	Porcentaje de presentaciones artísticas y culturales realizadas	127	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.6
Actividad 6	Porcentaje de acciones para la revitalización de las lenguas indígenas realizadas	108	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.7
Actividad 7	Porcentaje de acciones de fomento a la lectura y publicaciones editoriales realizadas	102	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.8

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 8	Porcentaje de proyectos municipales y comunitarios que promueven el desarrollo de la diversidad cultural financiados	23	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.9
Actividad 9	Porcentaje de acciones de desarrollo cultural infantil y juvenil realizadas	12	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.10
<b>Componente 2</b>	Porcentaje de acciones de formación artística y cultural realizadas	300	Sí	Se espera que las tres unidades responsables del Pp (110, 502 y 504) cumplan al 100% para que en su totalidad sea el 300%.	Sí	Tras el cumplimiento de la meta se espera en la promoción y fomento de la cultura y arte en la entidad.	Sí	Ya que es en responsabilidad de tres UR, es factible el cumplimiento de la meta, además de que son actividades que por su naturaleza ya se realizan.	No se identifican mejoras
Actividad 1	Porcentaje de acciones de formación artística y cultural realizadas	4066	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.11

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad A2C2	Porcentaje de estímulos económicos otorgados a creadores y artistas para promover su desarrollo y profesionalización	20	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.12
Actividad A3C2	Porcentaje de talleres artísticos realizados	3300	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.13
Componente 3	Porcentaje de acciones para el apoyo y aprovechamiento en espacios culturales realizadas	100	Si	Se espera aprovechar y apoyar el 100% de los espacios culturales con los que se cuenta en la entidad	Si	Con el cumplimiento de la meta y el objetivo, se contribuye al Propósito del Pp.	Si	En congruencia con las Actividades de este Componente, el cumplimiento de la meta y objetivo está en mayor parte en responsabilidad de ente público ejecutor del Pp y no depende del Supuesto.	No se identifican mejoras

Nivel	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad A1C3	Porcentaje de subsidios otorgados a casas de la cultura y casas del pueblo	50	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.14
Actividad A2C3	Porcentaje de actividades socio culturales realizadas en los espacios a cargo de la SECULTA	177	No	No se define la unidad de medida, lo cual no queda claro que se pretende con la meta definida	No	No es posible saber si el valor de la meta definida orienta a impulsar el desempeño	No	No es posible conocer con certeza si es factible alcanzar el número que se define en la meta de este indicador.	No se puede emitir una recomendación porque en la información de evidencia enviada por el ente responsable del programa, no se identifica la metodología utilizada para el establecimiento de metas. Esto en apego a la P23 de los TdR numeral 23.15

**Fuente:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural" del Ejercicio fiscal 2024.



Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**



Nivel de Desempeño	Recomendaciones de mejora de la MIR
Fin	Desarrollar un indicador que combine la cantidad de asistentes con aspectos de calidad y acceso, como la satisfacción del público y la cobertura en diferentes comunidades.
	Especificar claramente el nombre del medio de verificación para asegurar su fácil identificación y accesibilidad, permitiendo así la correcta replicación del cálculo del indicador.
Propósito	Definir un indicador el cual refleje el aspecto relevante del objetivo, con el cual sea posible obtener resultados e información relevante para la toma de decisiones.
	Revisar que los medios de verificación sean claros y específicos, proporcionando toda la información necesaria para evitar errores en la replicación del cálculo.
Componente 1 y 2	Revisar la redacción del objetivo, ya que parece ser una actividades o proceso de gestión y no un bien y/o servicio a entregar por el Programa presupuestario.
	Especificar claramente el nombre del medio de verificación para asegurar su fácil identificación y accesibilidad, permitiendo así la correcta replicación del cálculo del indicador
	Derivado del ajuste al objetivo, se harán las modificaciones pertinente al indicador para medir el aspecto relevante.
Componente 3	Definir un indicador el cual refleje el aspecto relevante del objetivo, con el cual sea posible obtener resultados e información relevante para la toma de decisiones.
	Revisar que los medios de verificación sean claros y específicos, proporcionando toda la información necesaria para evitar errores en la replicación del cálculo.
Actividades C1	Se sugiere documentar o focalizar claramente la información en los medios de verificación para evitar errores en la replicación de los indicadores.
Actividades C2	Los medios de verificación requieren una mayor especificación o documentación para garantizar que los datos sean accesibles y claros para la replicación del cálculo.
Actividades C3	Los indicadores no cumplen con los criterios de adecuado y relevancia, por lo que debe analizarse su pertinencia y definir otros que midan el aspecto relevante de los objetivos.
	Se recomienda especificar o documentar adecuadamente los medios de verificación para facilitar el acceso a la información y la replicación del cálculo

**Fuente:** Análisis interno INDETEC basándose en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural” del Ejercicio fiscal 2024.





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 7. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**



**Clasificación Económica por tipo de Gasto**

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Gasto Corriente	229,058,824.28	11,270,747.59	240,329,571.87	121,241,489.96	121,171,179.96	119,088,081.91
Gasto de Capital	20,827,973.83	42,393,861.62	63,221,835.60	9,519,591.60	8,930,501.44	53,702,243.85
Pensiones y Jubilaciones	16,210,145.75	122,973.00	16,333,118.75	8,378,967.40	8,378,967.40	7,954,151.35
<b>Total</b>	<b>266,096,943.86</b>	<b>53,787,582.21</b>	<b>319,884,526.22</b>	<b>139,140,048.96</b>	<b>138,480,648.80</b>	<b>180,744,477.11</b>

La información presentada corresponde al "Segundo Informe Trimestral (Enero –Junio 2024)

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Económica Ejercicio 2024)





Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario:  
**Protección, Promoción y Fomento de la Diversidad Cultural**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

# **ANEXO 8. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS ESTATALES, FEDERALES O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL**



Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia / entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Educación y cultura indígena	P003	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	La población indígena cuenta con mejores condiciones para el ejercicio de sus derechos lingüísticos en todos los ámbitos de la vida pública.	Población de habla indígena	<p>A Materiales lingüísticos distribuidos a la población indígena e instituciones públicas que permitan el uso escrito e institucional de las lenguas indígenas nacionales.</p> <p>B Agentes bilingües profesionalizados en lenguas nacionales para la garantía de derechos lingüísticos.</p> <p>C Estrategias de promoción realizadas para el fomento al reconocimiento social de la diversidad lingüística como un elemento de la identidad nacional.</p> <p>D Colectivos indígenas de Planificación Lingüística Comunitaria, con acompañamiento institucional brindado a las poblaciones indígenas para su conformación.</p>	Programa Federal	<p>Portal de Transparencia presupuestaria, link: <a href="https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=48P003">https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=48P003</a></p>	Sí	Sí	Es un Programa presupuestario el cual al igual al Pp evaluado busca contribuir a la preservación de las lenguas indígenas nacionales mediante su fortalecimiento y su desarrollo.
Salvaguarda del patrimonio cultural material	126	Instituto de Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca	Patrimonio cultural material salvaguardados del estado de Oaxaca	N/D	<p>Acciones de gestión para salvaguarda del patrimonio cultural material</p> <p>Proyectos de intervención para la preservación y/o conservación del inmueble histórico y artístico del estado</p> <p>Acciones de promoción y difusión para la preservación de los inmuebles históricos y/o artísticos</p>	Programa Estatal	<p><a href="https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2024/1erTrimestre/PROGRAMA%20-%20126.pdf">https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2024/1erTrimestre/PROGRAMA%20-%20126.pdf</a></p>	Sí	Sí	Es un Programa presupuestario el cual al igual al Pp evaluado busca contribuir a la preservación del patrimonio histórico y artístico en el estado.

**Fuente:** Programa Educación y Cultural indígena, información obtenida del Link: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=48P003>

MIR del Programa 126 Salvaguarda del Patrimonio Cultural Material, Gobierno del Estado de Oaxaca, Link: <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/pdf/evaluacion/programas/seguimiento/2024/1erTrimestre/PROGRAMA%20-%20126.pdf>







[www.indetec.gob.mx](http://www.indetec.gob.mx)